

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9						
	JURIDICA						CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO						VERSIÓN: 01
							FECHA: 16-02-2021
						Página 1 de 27	

1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	09 DE DICIEMBRE DE 2021					
Dependencia:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO.					
Objeto a contratar	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TÉCNOGOLOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA DCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID - 19					
Tipo de contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de servicios salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto estimado:	CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOS PESOS. M/CTE (103.878.422)					
Tipo de gasto	PRESTACION DE SERVICIOS.					
Imputación (nombre rubro y código)	2.3.2.02.02.009. 91122 Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicios de la salud publica relacionados con la salud Proyecto Mejoramiento del sistema general de seguridad social en salud a través del fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la atención de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (Covid 19) en el departamento de Arauca					
Fuente	131 – Transferencias Departamentales (Participación de la sobretasa a A.C.P.M) (\$103.878.422)					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)	
En Colombia, el 02 de marzo de 2020, las autoridades nacionales informaron al país que el riesgo de coronavirus se elevaba de moderado a alto, como consecuencia de los casos presentados en los países vecinos de Ecuador, Perú, Brasil y Argentina. El 06 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia, por lo cual, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos y emitió un comunicado oficial informando la activación de la fase de contención del COVID-19, además informó que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión. Entendiendo la dimensión de esta emergencia sanitaria se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID -19, el 17 de marzo mediante el Decreto Legislativo 417 de 2020. Dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, con el objetivo de establecer instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular. En los términos del artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República, con firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos a los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen con perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el estado de emergencia por periodos de hasta treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario. El Gobierno Departamental no se hizo esperar y mediante la Unidad especial de Salud expide el Decreto 431 del 20 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias obligatorias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el virus CODIV-19 en el Departamento de Arauca. En el mismo orden, se dio la expedición de varios decretos que apuntan a la mitigación y contención de la propagación del virus como son: -El Decreto 367 del 23 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público	



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 27

en el Departamento de Arauca.

- Decreto 368 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Arauca, como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento de Arauca de la pandemia del virus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 369 del 24 de marzo de 2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 para la restricción de la movilización de persona en la jurisdicción del Departamento de Arauca.
- Decreto 538 del 12 de abril 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica." Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la secretaria de salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud, previa solicitud de los prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS- y acogiéndose a los siguientes numerales del mismo artículo: 1.3. Ampliar la capacidad instalada de un servicio de salud habilitado. 1.4. Prestar servicios en modalidades o complejidades diferentes a las habilitadas.
- Decreto 636 del 06 de mayo 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

Mediante el Decreto antes señalado, se ordena el aislamiento preventivo **OBLIGATORIO** de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 y extendido por el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Razones por las que el Gobernador de Arauca mediante el Decreto No. 0368 del 24 de marzo de 2020, declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento, de la pandemia Coronavirus COVID-19.

A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto, está se da enmarcado en el análisis de la situación actual de la pandemia por covid-19 y la necesidad de adoptar una serie de medidas que permitan continuar el proceso de reactivación de los diferentes sectores económicos, para lo cual se debe tener en cuenta el comportamiento epidemiológico del virus SARS-CoV-2, el avance de la vacunación a nivel nacional, y la necesidad de continuar fortaleciendo las medidas de bioseguridad implementadas, así como la presencia de nuevas variantes genómicas del virus.

Actualmente, el Departamento de Arauca presenta un alto riesgo de morbilidad y mortalidad (sumado a las condiciones de zona de frontera) en la población por la propagación acelerada del VIRUS - COVID 19, por ser una emergencia en salud pública de importancia internacional de alta velocidad de contagio y escala de transmisión, siendo una enfermedad que causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA) con una escala de severidad alta para adultos mayores a 60 años o patologías específicas.

En este contexto el departamento de Arauca debe fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios de salud que ejecutan acciones en desarrollo del bienestar de la comunidad y la calidad de los servicios en el marco de la emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID 19, en el Departamento de Arauca.

Por lo anterior se presentó ante la asamblea el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** aprobado mediante ordenanza 084 del 03 de diciembre de 2021, por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales especializados, profesionales universitarios, tecnólogos, técnicos y auxiliares administrativos de Apoyo en el área de Prestación de Servicios y Aseguramiento En Salud en lo concerniente a la atención en salud de la población pobre y vulnerable, garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencias y desastres, realizar acciones de fortalecimiento de la red de urgencias del departamento de Arauca, seguimiento a las quejas y reclamos de los usuarios del sector salud derivados emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID – 19.

La unidad administrativa Especial de salud de Arauca, área de Prestación de Servicios y Aseguramiento En Salud, en el COAI: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**, y a su vez en las actividades. N° 17. **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID - 19**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal de planta de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no es suficiente, se requiere de personas que realicen las labores relacionadas con las actividades expuestas en este estudio previo.



3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)					
CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TÉCNOGOLOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID – 19.					
EJECUTOR ACTIVIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR MENSUAL	DIAS	VALOR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	4.500.000	22	3.900.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
TECNOLOGO RADIO OPERADOR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE RADIO OPERADOR, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	2.064.000	22	1.917.090
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MISIÓN MÉDICA EN LAS IPS Y SECTOR SALUD ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	2.715.482
TECNOLOGO RADIO OPERADOR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE RADIO OPERADOR, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	1.917.090	22	1.661.478
TECNOLOGO RADIO OPERADOR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE RADIO OPERADOR, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	1.917.090	22	1.661.478
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	4.500.000	22	4.500.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	3.380.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.900.000	22	3.366.510
TECNOLOGO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNÓLOGO EN ÁREAS DE LA SALUD, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01	
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01	
			FECHA: 16-02-2021 Página 4 de 27	

TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090
TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090
AUXILIAR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.437.870	22	1.437.870
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	4.500.000	22	4.500.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	3.366.510
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
TECNOLOGO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090
TECNICO EN FARMACIA	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNICO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.653.330	22	1.653.330
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	4.500.000	22	4.500.000
TECNOLOGO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	2.500.000	22	2.500.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	2.625.000	22	2.275.000
AUXILIAR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.437.870	22	1.437.870
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	4.500.000	22	3.300.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3.625.472	22	3.625.472
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	3.366.510
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR DE RASTREO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	1.653.330	22	3.366.510



AUXILIAR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR DE RASTREO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	1.437.870	22	1.437.870
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.800.000	22	3.800.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	2.917.642
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
TOTAL					103.878.422

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. PROFESIONAL DE UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO

Perfil: Cinco (05) Profesionales Universitario con especialización en áreas de la salud, con mínimo Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con su profesión y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.

- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO

Perfil: Cuatro (04) profesional Universitario en áreas de la salud con Título de posgrado en especialización, con mínimo cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional y conocimiento en normas del sistema general de seguridad social en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Perfil: Dos (02) profesionales de la salud con Título Universitario de Medicina, con Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con su profesión y conocimiento en la prestación de servicios de urgencias, referencia y contra referencia, entrenamiento en atención pre hospitalaria, y soporte básico vital vigentes. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos

4. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 6 de 27

Perfil: Dos (02) profesionales con Título Universitario de enfermería, con Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con su profesión y conocimientos en la prestación de servicios de urgencias, referencia y contra referencia, con entrenamiento en atención pre hospitalaria, y soporte básico vital. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos

5. PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO

Perfil: Un (01) profesionales Universitario en áreas de la salud con Título de posgrado en especialización, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, capacitado en Multiplicadores de Misión médica y Derecho Internacional Humanitario (DIH) con conocimientos en materia de Sistema General de Seguridad Social en salud. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

6. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Perfil: Siete (07) Profesionales Universitarios en áreas de la salud y/o Áreas administrativas con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con su profesión, manejo y conocimiento de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos

7. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Perfil: Un (01) Profesional Universitario en áreas de la salud y/o Áreas administrativas con conocimiento de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social.
- Y, los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos

8. TECNOLOGO RADIO OPERADOR

Perfil: Un (01) Tecnólogo Áreas administrativas con conocimientos y experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses en el manejo de



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 8 de 27	

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)
Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS
- Constitución Política de Colombia. - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios - Ley 1150 de 2007 - Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. la modalidad e contratista directa para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. .

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION
Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)
Para la determinación de los valores de los servicios se tomaron los estipulados en la Resolución No. 003 DE 2019 (del 02 de enero de 2019) de la Unidad Administrativa especial de Salud de Arauca, por medio de la cual se modifica la resolución No. 485 del 11 de mayo de 2017, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión; También podrá exceptuarse de esta tabla, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que por las características especiales de la necesidad a suplir, amerite un valor diferente al aquí contemplado.

EJECUTOR ACTIVIDAD	CANT.	PLAZO meses	PLAZO Días	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5	0	22	4.500.000	20.700.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	22	3.900.000	3.380.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	0	22	3.800.000	3.800.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	9	0	22	3.702.930	32.338.922
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	22	3.625.472	3.625.472
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	22	3.366.510	16.383.682
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	22	2.625.000	2.625.000
TECNOLOGOS	1	0	22	2.500.000	2.500.000
TECNOLOGOS	7	0	22	1.917.090	12.908.406
TECNICOS	1	0	22	1.653.330	1.653.330
AUXILIAR	3	0	22	1.437.870	4.313.610
TOTAL	35			33.028.202	104.228.422

CATEGORÍA	REQUISITOS	HONORARIOS
NIVEL ASESOR	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en maestría ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$4.500.000
	✓ Título profesional. ✓ posgrado en especialización. ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	
	✓ Título Profesional en derecho. ✓ Título posgrado en especialización ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	
NIVEL ASESOR EXTERNO REPRESENTACIÓN JUDICIAL	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en especialización ✓ Minimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.800.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en especialización ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	\$3.702.930
	✓ Título Profesional. ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.366.510
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	✓ Título Profesional.	\$2.625.000
ESTUDIANTE PROFESIONAL CON TERMINACIÓN DE	✓ Certificación de terminación de materias.	\$2.100.000
	✓ Certificación de terminación de judicatura o prácticas.	



MATERIAS			
TECNÓLOGO	✓	Título de tecnólogo	\$1.917.090
	✓	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	
	✓	Certificación de cursar como mínimo octavo semestre de una carrera profesional.	
	✓	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	
TÉCNICO	✓	Título de tecnólogo	\$1.659.000
	✓	Título de técnico	\$1.653.330
	✓	dieciocho meses (18) meses de experiencia relacionada.	
	✓	Certificación de cursar como mínimo sexto semestre de una carrera profesional.	
AUXILIAR	✓	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	
	✓	Título de técnico	\$1.449.000
	✓	Título de auxiliar en cualquier área del conocimiento.	\$1.437.870
	✓	Título Bachiller	
	✓	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

De igual forma se estableció el costo de logística integral y traslados basados en la resolución 097 de 2021 la cual se fijan los valores a reconocer por concepto de transporte alojamiento y manutención de los desplazamientos realizados de la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca (se anexa documento oficial de respaldo a precios establecidos en este proyecto de inversión)

ARTÍCULO 1. Fijese la escala de gastos de transporte a reconocer a los contratistas que deban realizar actividades en los municipios y centros poblados del departamento de Arauca, para los cuales se tendrá en cuenta los siguientes valores de transporte:

GASTOS DE TRANSPORTE DE COMISIONES AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
	MUNICIPIO ORIGEN	MUNICIPIO DESTINO	VALOR
Entre	ARAUCA	ARAUQUITA	\$30,000.00
Entre	ARAUCA	CRAVO NORTE	\$40,000.00
Entre	ARAUCA	FORTUL	\$45,000.00
Entre	ARAUCA	PUERTO RONDON	\$60,000.00
Entre	ARAUCA	SARAVENA	\$40,000.00
Entre	ARAUCA	TAME	\$38,000.00
Entre	ARAUCA	LA ESMERALDA	\$25,000.00
Entre	TAME	PUERTO RONDON	\$25,000.00
Entre	SARAVENA	FORTUL	\$10,000.00
Entre	SARAVENA	TAME	\$20,000.00
Entre	FORTUL	TAME	\$15,000.00
Entre	ARAUQUITA	SARAVENA	\$20,000.00

ARTÍCULO 2 Fijese los gastos de alojamiento y manutención a reconocer a las contratitas que deban realizar desplazamientos para el desarrollo de actividades contractuales dentro del departamento así:

- SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$65.000) diarios cuando el contratista no pernacte fuera de su municipio de origen.
- CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 130.000) diarios cuando el contratista pernacte fuera de su municipio de origen.

ARTÍCULO 3. Fijese Los gastos de transporte Interveredal en todos los municipios del departamento de Arauca por valor de TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 30.000) y los gastos de manutención en TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 30.000) diarios.

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION DE COMISIONES FUERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
BASE DE LIQUIDACION SEGÚN HONORARIOS PERCIBIDOS				VALOR DIA PERNOTADO
De	\$ 0	A	\$ 1.437.870	\$ 110.000
De	1.437.871	A	\$ 1.449.000	\$130.000.00
De	1.449.001	A	\$ 1.653.330	\$145.000.00
De	1.653.331	A	\$ 1.659.000	\$160.000.00
De	1.659.001	A	\$ 1.917.090	\$ 185.000.00
De	1.917.091	A	\$ 2.100.000	\$ 200.000.00
De	2.100.001	A	\$ 2.625.000	\$ 210.000.00
De	2.625.001	A	\$ 3.366.510	\$ 230.000.00
De	3.366.511	A	\$ 3.702.929	\$ 260.000.00
De	3.702.931	A	\$ 4.500.000	\$ 270.000

PARAGRAFO: Los dias no pernotados corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado a un día pernotado a reconocer.



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

“Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

Con fundamento en lo anterior la idoneidad del contratista se determinará bajo los siguientes criterios:

- Cinco (05) Profesionales Universitario con especialización en áreas de la salud, con mínimo Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con su profesión y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud
- Cuatro (04) profesional Universitario en áreas de la salud con Título de posgrado en especialización, con mínimo cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional y conocimiento en normas del sistema general de seguridad social en salud
- Dos (02) profesionales de la salud con Título Universitario de Medicina, con Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con su profesión y conocimiento en la prestación de servicios de urgencias, referencia y contra referencia, entrenamiento en atención pre hospitalaria, y soporte básico vital vigentes
- Dos (02) profesionales con Título Universitario de enfermería, con Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con su profesión y conocimientos en la prestación de servicios de urgencias, referencia y contra referencia, con entrenamiento en atención pre hospitalaria, y soporte básico vital
- Un (01) profesionales Universitario en áreas de la salud con Título de posgrado en especialización, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, capacitado en Multiplicadores de Misión médica y Derecho Internacional Humanitario (DIH) con conocimientos en materia de Sistema General de Seguridad Social en salud
- Ocho (08) Profesionales Universitarios en áreas de la salud y/o Áreas administrativas con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con su profesión, manejo y conocimiento de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud
- Un (01) Profesional Universitario en áreas de la salud y/o Áreas administrativas con conocimiento de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud
- Un (01) Tecnólogo Áreas administrativas con conocimientos y experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses en el manejo de equipos de radio comunicación ó Un (01) Técnico en Áreas administrativas con conocimientos y experiencia mínima de Sesenta (60) meses en el manejo de equipos de radio comunicación, sistema de referencia y contra referencia, en seguridad social y normas que reglamentan la atención en servicios de salud
- Cuatro (04) Tecnólogos Áreas administrativas con Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada y conocimientos en seguridad social y normas que reglamentan la atención en servicios de salud.
- Dos (02) Tecnólogos Áreas de la salud con mínimo Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada o en su defecto Dos (02) Técnicos en áreas de la salud, con mínimo Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con el sistema General de seguridad social en salud y conocimientos en normas que reglamentan la atención en salud
- Dos (02) Técnico en áreas de la salud y/o Áreas administrativas, con mínimo Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada y conocimientos del área de seguridad social en salud
- Tres (03) Auxiliares en áreas de la salud y/o Áreas administrativas, con experiencia mínima de seis (06) meses en áreas de la salud y/o Áreas administrativas.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Responsable por implementar	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	acción	categoría		Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	económico	Demoras en los pagos de honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratista	Control por parte de la Secretaría de Hacienda en los trámites de pagos honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaría de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que presente el riesgo.
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que requiera

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Medio	4	Medio	Contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	Medio	2	Medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	Menor	1	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	Bajo	Moderado	2	Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	Menor	1	Bajo	si	Contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

8.LAS GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 2015, la entidad no exigirá garantías para celebrar esta contratación.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Veintidós (22) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagará el valor del contrato, en forma que se indica a continuación: 1.) El valor pactado por certificación de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, lo que ocurra primero, previo cumplimiento del pago de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales, más el informe técnico que consolide la ejecución de las obligaciones contractuales – Estampillas.
TOTAL PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DDS PESDS. M/CTE VALOR EN NUMEROS (103.878.422)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Unidad administrativa Especial de Salud de Arauca, Departamento de Arauca
10. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X) X DESCRIBA La supervisión será ejercida por profesional especializada de Prestación de Servicios y Aseguramiento en Salud o por quien este designe
11. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X) DESCRIBA

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE ACCIONES OPERATIVAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

ACCIONES OPERATIVAS QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Objetivo de la actividad: Garantizar Una Respuesta Oportuna Ante Situaciones De Emergencias Y Desastres Y Acciones De Fortalecimiento De La Red De Urgencias Del Departamento De Arauca Enmarcadas En La Emergencia Sanitaria Ocasionada Por La Pandemia Por El COVID 19.

Meta: Responder al 100% de las acciones de emergencias y desastres del departamento de Arauca

I. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) profesional especializado con mínimo Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el área de la salud con conocimientos en la prestación de servicios de urgencias, referencia y contra referencia, con entrenamiento en soporte básico vital y normas del sistema general de seguridad social en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades:

1. Evaluar los procesos del CRUE y vigilancia de la aplicación de los mismos con la visión de mejoramiento de la calidad, en el marco de la



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 12 de 27

- emergencia sanitaria por COVID 19
- Realizar los estudios y análisis de vulnerabilidad del sector salud en el departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
 - Coordinar y promover la realización de acciones de prevención, mitigación y atención de desastres, calamidades y emergencias por parte de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y atención de Desastres, y hacer el seguimiento correspondiente, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Evaluar y realizar seguimiento a los planes hospitalarios de emergencias departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Evaluar los diferentes planes de contingencia del sector salud del Departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Activar los planes de emergencia o contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Brindar apoyo al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) de la UAE de Salud de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Realizar apoyo a la estrategia PRASS y Sala de análisis de Riesgo en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Diseñar y poner en marcha un plan de información y comunicación sobre las actividades propias del Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias del Departamento, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
 - Establecer vínculos de coordinación y articulación con los sistemas nacional, departamental y con los municipios pertinentes de la Región para la gestión del riesgo de desastres, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
 - Garantizar la debida coordinación de las decisiones adoptadas por los Comités interinstitucionales con las de los Comité Locales de Emergencia, y brindar apoyo técnico a los Comités Locales e Interinstitucionales para la atención de emergencias y coordinar la atención de emergencias y desastres en conjunto con grupos operativos y de Emergencias, especialmente con Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil.
 - Brindar apoyo al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) de la UAE de Salud de Arauca, en caso de que se requiera.
 - Hacer seguimiento a los procesos de análisis de riesgo y de medidas de prevención y mitigación de los mismos que se realicen por las entidades públicas y privadas dentro de los programas de gestión del riesgo de desastres que se desarrollen y formular las sugerencias de cambios o adiciones, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
 - Gestionar ante sus superiores y ante las otras oficinas o dependencias de la Unidad administrativa las actividades estratégicas y tácticas para garantizar la debida operación del CRUE, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
 - Responder y atender las quejas y derechos de petición que correspondan al Centro de Regulador de Urgencias.
 - Elaborar y enviar los reportes que solicite el Ministerio de la Protección Social y/o demás entes de Control, relacionados con la atención de emergencias y desastres en su jurisdicción.
 - Coordinar con los CRUE de otros departamentos, distritos o municipios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de emergencias y desastres.
 - Presentar informe de gestión con análisis técnico de periodicidad mensual y trimestral al área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud
 - Mantener organizado y responder por el archivo conforme a la normatividad vigente.
 - Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
 - Responder por los bienes y elementos asignados por la Unidad para el desarrollo del objeto contractual
 - Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y apoyo al área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud y CRUE.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
 - Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

II. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL EN SALUD, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19

Perfil: Cuatro (04) profesionales de la salud con Título Universitario de Medicina y/o enfermería, con Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada y conocimiento en la prestación de servicios de urgencias, referencia y contra referencia, con entrenamiento en atención pre hospitalaria, y soporte básico vital. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades:

- Informar, orientar y asesorar a los integrantes del sistema general de seguridad social en salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de las urgencias y sobre la prevención preparación y atención de las emergencias y desastres, enmarcada en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Supervisar de forma permanente y/o comandar las respuestas del sector salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Apoyar la operación de los procesos de referencia y contra referencia en los casos de atención de urgencias, a cargo de la Dirección Territorial de Salud Supervisar de forma permanente y/o comandar las respuestas del sector salud enmarcada en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Verificar y registrar de forma diaria la disponibilidad de servicios de la red hospitalaria departamental (camas, especialistas, unidades de sangre y sueros antiofídicos) y realizar el respectivo seguimiento para la adecuada regulación de pacientes Apoyar la operación de los



- Verificar y registrar de forma diaria la disponibilidad de servicios de la red hospitalaria departamental (camas, especialistas, unidades de sangre y sueros antiofídicos) y realizar el respectivo seguimiento para la adecuada regulación de pacientes Apoyar la operación de los procesos de referencia y contra referencia en los casos de atención de urgencias, a cargo de la Dirección Territorial de Salud Supervisar de forma permanente y/o comandar las respuestas del sector salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Recepcionar y realizar los registros de las llamadas de la población del departamento, que requieren definición operativa de caso para COVID-19 y realizar activación de ruta y notificación previa al personal de respuesta de cada asegurador, si se identifica un caso sospechoso o de contacto estrecho.
- Brindar información acerca la Pandemia COVID-19, a los usuarios que se comunican diariamente a la Línea de Atención de Urgencias 125 del departamento de Arauca.
- Apoyar la operación de los procesos de referencia y contra referencia en los casos de atención de urgencias, a cargo de la Dirección Territorial de Salud Supervisar de forma permanente y/o comandar las respuestas del sector salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.Resolver de forma oportuna y eficiente los inconvenientes que se presenten en la Red Hospitalaria del departamento en relación a los procesos de referencia y contra referencia, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Priorizar los trámites para la atención de los pacientes críticos, afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Apoyar en los procesos de atención pre- hospitalaria y en los servicios de urgencias receptores de pacientes para evitar actuaciones erradas en las Unidades móviles, afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar la regulación y dar alerta oportuna a los hospitales para la recepción de los pacientes graves, así como de eventos que posiblemente generen pacientes graves, así como de eventos que posiblemente generen pacientes y que se desarrollen en su jurisdicción, afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Comprobar la validación de derechos de los pacientes en remisión, según las bases de datos a las cuales se puede acceder desde el CRUE e Informar oportunamente, a las IPS o EPS-S-C, cuando la competencia del servicio solicitado no corresponde a la entidad para la atención de los pacientes, afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar seguimiento y apoyo de los procesos de referencia y contra referencia en los casos de atención de urgencias de las entidades responsables de pago de servicios del área de influencia del CRUE y realizar la respectiva notificación a los entes de Control cuando el trámite de remisión supere las 72 horas sin respuesta positiva para su traslado, de los usuarios afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Verificar que los servicios requeridos del departamento de Arauca sean de acuerdo con la necesidad del paciente, la disponibilidad de camas y con el portafolio de servicios de cada IPS contratadas dentro y fuera del departamento en cuanto los servicios y/o procedimientos, de los usuarios afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Analizar y clasificar las demandas de solicitud de remisiones de los pacientes de acuerdo con la patología con el fin de priorizar la atención y el nivel de complejidad requerido en cuanto a los servicios y/o procedimientos a la población pobre no afiliada y el apoyo en la gestión de remisiones de la población afiliada al régimen subsidiado, Contributiva y/o regímenes especiales, de los usuarios afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar los registros de las novedades de cada turno en la bitácora diaria, de los usuarios afectados por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar apoyo en la elaboración y presentación de informe mensual de proceso de Referencia y contra referencia discriminado por la población pobre no afiliada y la población afiliada al régimen subsidiado, Contributiva y/o regímenes especiales, entregarlo con los respectivos indicadores de gestión y sus respectivos análisis con datos estadísticos, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar las demás actividades relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

IV. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL EN MEDICINA, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Profesional en Universitario, Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses relacionada con su profesión y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades:

- Realizar apoyo en la realización de acciones de prevención, mitigación y atención de desastres, calamidades y emergencias por parte de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y atención de Desastres, y hacer el seguimiento correspondiente.
- Establecer vínculos de articulación con los sistemas nacional, departamental y con los municipios pertinentes de la Región para la gestión del riesgo de desastres, enmarcada en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Autorizar y dar respuesta en un 100% a las solicitudes de medicamentos, servicios y procedimientos, verificando derechos de los usuarios, determinar la pertinencia y que cumplan la normatividad vigente en relación a los servicios de Urgencias y trámites intrahospitalarios de acuerdo a las competencias de la Entidad Territorial, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar actividades de apoyo en la Respuesta a las quejas y derechos de petición que correspondan al Centro de Regulador de Urgencias, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Realizar actividades de apoyo en la Elaboración y enviar los reportes que solicite el Ministerio de la Protección Social y/o demás entes de



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 14 de 27

Control, relacionados con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19 en su jurisdicción.

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales

V. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS RADIO OPERADOR DEL CRUE, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19

Perfil: Un (01) Tecnólogo Áreas administrativas con conocimientos y experiencia mínima de Treinta y seis (36) meses en el manejo de equipos de radio comunicación ó Un (01) Técnico en Áreas administrativas con conocimientos y experiencia mínima de Sesenta (60) meses en el manejo de equipos de radio comunicación, sistema de referencia y contra referencia, en seguridad social y normas que reglamentan la atención en servicios de salud, para garantizar la atención a las urgencias emergencias y desastres del Departamento de Arauca. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

- Coordinar con los radios operadores de la entidad y de la de las instituciones que integran de los comités de urgencias, emergencias y desastres para la atención de la población del departamento de Arauca.
- Recepción de llamadas (telefónicas o radio) de urgencias, emergencia y desastres de los servicios de la población de departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Diligenciar diariamente y en forma ordenada el informe de comunicación con las ambulancias y hospitales del Departamento de Arauca.
- Apoyar la coordinación con las ambulancias del departamento de Arauca para la atención de las urgencias, emergencias y desastres y las enmarcadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Apoyo con la comunicación entre IPS y ESE dentro y fuera del departamento de Arauca para la atención de urgencias, emergencias y desastres, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento de los radios bases de los Hospitales y Ambulancias de Departamento de Arauca.
- Realizar asesorías a los funcionarios de los Hospitales y Ambulancias de Departamento de Arauca sobre el uso de los equipos de radiocomunicación.
- Mantener organizado y responder por el archivo conforme a la normatividad vigente.
- Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
- Responder por los bienes y elementos asignados por la Unidad para el desarrollo del objeto contractual.
- Realizar las demás actividades relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

VI. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS RADIO OPERADORES DEL CRUE, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19

Perfil: Dos (02) Tecnólogos Áreas administrativas con Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada y conocimientos en seguridad social y normas que reglamentan la atención en servicios de salud, para garantizar apoyo en atención a las urgencias emergencias y desastres del Departamento de Arauca, para garantizar la atención a las urgencias emergencias y desastres del Departamento de Arauca. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

- Recepción de llamadas (telefónicas o radio) de urgencias, emergencia y desastres de los servicios de la población de departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Diligenciar diariamente y en forma ordenada el informe de comunicación con las ambulancias y hospitales del Departamento de Arauca.
- Apoyar la coordinación con las ambulancias del departamento de Arauca para la atención de las urgencias, emergencias y desastres y las enmarcadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Apoyo con la comunicación entre IPS y ESE dentro y fuera del departamento de Arauca para la atención de urgencias, emergencias y desastres, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Mantener organizado y responder por el archivo conforme a la normatividad vigente.
- Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
- Responder por los bienes y elementos asignados por la Unidad para el desarrollo del objeto contractual.
- Realizar las demás actividades relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

ACCIONES OPERATIVAS QUE PERMITAN EL ACCESO Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Objetivo de la actividad: Garantizar las acciones de seguimiento y control al sistema general de seguridad social que



permitan el acceso y continuidad en la prestación servicios de salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el covid 19.

Meta: Responder al 100% de las acciones de seguimiento y control al sistema general de seguridad social que permitan el acceso y continuidad en la prestación servicios de salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el covid 19.

VII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Enfermero (a) con especialización en áreas de la salud o afines , con mínimo Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con prestación de servicios de salud, sistema de referencia y contra referencia, manejo y conocimientos en Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC, formulación de proyectos de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la institución.

1. Coordinar en un 100% las acciones de seguimiento para la garantía en la prestación de los Servicios de salud en las IPS de la Red de las EAPB presentes en el Departamento de acuerdo a la programación, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
2. Coordinar en un 100% la gestión de seguimiento al proceso de contratación y la actualización de la red de prestación de servicios de salud de las IPS contratadas de la red Externa y Departamental en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
3. Realizar un (01) seguimiento y control de la ejecución presupuestal asignada al área de prestación de servicios de salud y aseguramiento, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
4. Realizar en un 100% el seguimiento a las solicitudes y respuestas de los servicios requeridos por las IPS de la Red y las IPS Externas de la red no contratada durante el periodo, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
5. Realizar en 100% la coordinación de las acciones de visitas aleatorias de Inspección y Vigilancia programadas en el periodo a prestadores públicos y privados, vinculados a la red que opera en el Departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19, de acuerdo a programación definida por el área.
6. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes solicitados por el supervisor o interventor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que estable Ley general de archivos;
7. Tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato.
8. Realizar las demás actividades designadas por la El área de Prestación de Servicios y Aseguramiento en salud.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
10. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.
- 11.

VIII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) profesional Universitario en áreas de la salud, con mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y mínimo Un (01) año de experiencia relacionada con el proceso de Inspección, vigilancia y control del aseguramiento y normas del sistema general de seguridad social en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades., con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Realizar en un 100% el seguimiento para la garantía en la prestación de los Servicios de salud en las IPS de la Red de las EAPB presentes en el Departamento de acuerdo a la programación del periodo, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
2. Seguimiento a planes de contingencia de la Red de prestadores COVID-19 contratadas por las EAPB presentes en el Departamento.
3. Realizar en un 100% el Seguimiento a cumplimiento del plan de expansión Hospitalario de la Red Pública en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
4. Apoyar y participar en el 100% de las actividades y reuniones sectoriales e intersectoriales que involucren procesos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
5. Apoyar en un 100% a la gestión de la prestación de los servicios individuales: respuestas, seguimientos y requerimientos a las IPS y EPS en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19 acorde a las competencias de la Entidad Territorial; incluyendo el apoyo en la gestión de peticiones, quejas y reclamos



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 16 de 27

- recepcionados en el área de prestación de servicios y aseguramiento.
- Apoyar y articular en el 100% con los diferentes actores del sistema, las actividades de prestación de servicios de salud y aseguramiento, contempladas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las acciones enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
 - Realizar en un 100% las visitas aleatorias de Inspección y Vigilancia a prestadores públicos y privados, vinculados a la red que opera en el Departamento de Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19, de acuerdo a programación definida por el área.
 - Realizar visitas de Inspección Vigilancia y control a articuladas con el área de Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y el área de Salud Pública en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19, de acuerdo a programación definida por el área.
 - Realizar visitas de seguimiento a la operación del Aseguramiento Entes Municipales – Visitas de seguimiento a la operación Aseguramiento EPS en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19, de acuerdo a programación definida por el área.
 - Realizar apoyo al área de prestación de servicios en los procesos derivados del PAMEC de la red prestadora de servicios de salud de la PPNA
 - Presentar informe de gestión con análisis técnico cada trimestre al área de Prestación de Servicios y Aseguramiento.
 - Elaborar y entregar de manera oportuna los informes solicitados por el supervisor o interventor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que estable Ley genera de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato.
 - Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
 - Realizar las demás actividades relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
 - Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

IX. CONTRATAR LASACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario, mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y conocimientos del sistema general de seguridad social, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

- Apoyo a la gestión de la prestación de los servicios individuales: respuestas, seguimientos y requerimientos a las IPS y EPS en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19 y seguimiento a los indicadores para el Monitoreo de la calidad en Salud (Res. 256 de 2016), acorde a las competencias de la Entidad Territorial; incluyendo el apoyo en la gestión de peticiones, quejas y reclamos recepcionados en el área de prestación de servicios y aseguramiento.
- Realizar apoyo en los procesos de trámites de las diferentes solicitudes de servicios de salud de los usuarios pertenecientes a la Población pobre No Afiliada (PPNA) del Departamento en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Recepcionar, tramitar y realizar seguimiento a las diferentes solicitudes de apoyo en el trámite de servicios de salud de los usuarios pertenecientes a las diferentes EAPB del Departamento (Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo, Régimen Especial y/o Fidufosyga – SOAT) en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Brindar Información oportuna a los usuarios acerca del estado del proceso de las solicitudes realizadas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Diligenciar de forma diaria la herramienta digital de seguimiento al trámite de citas y/o solicitudes de servicios de salud, donde se especifique datos del usuario, prestador del servicio, asegurador, trámite requerido, observaciones y/o inconvenientes presentados y demás datos que se requieran para el respectivo proceso y gestión de servicios en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
- Realizar las demás actividades relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

X. CONTRATAR LASACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19 .

Perfil: Dos (02) Tecnólogos en áreas de la salud y/o Administrativo, con mínimo Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada o en su defecto Un (01) Técnicos en áreas de la salud, con mínimo Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con el sistema General de seguridad social en salud y conocimientos en normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades



1. Recepcionar y verificar que los documentos radicados por los usuarios que requieren solicitudes de servicios de salud cumplan con los requisitos exigidos por el área de prestación de servicios y aseguramiento en salud, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
2. Brindar Información oportuna a los usuarios acerca del estado del proceso de las solicitudes realizadas, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
3. Registrar en el sistema de información SIGCRUE las solicitudes de servicios de salud de los usuarios de acuerdo con la normatividad vigente y direccionar la solicitud al funcionario competente, Creando archivo digital de las solicitudes incluyendo los respectivos soportes de los pacientes, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
4. Entregar las respuestas a las solicitudes de los usuarios Y/o EPS que radicaron documentos de servicios de salud y complementarios, explicando su respectiva respuesta, teniendo en cuenta la normatividad vigente, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
5. Diligenciar de forma adecuada y completa la herramienta tecnológica para el registro de todas las solicitudes radicadas, realizando el seguimiento de los mismos donde incluya: diligenciamiento completo de cada una de las casillas, registro de la entrada y salida las respuestas, direccionamiento al área competente de acuerdo al tema de la solicitud relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
6. Recepcionar, verificar y radicar las solicitudes, quejas y/o reclamos de la comunidad en general y direccionar los casos al área y/o funcionario correspondiente, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
7. Revisar diariamente el correo institucional asignado: sac@unisaludarauca.gov.co
8. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
10. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XI. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNÓLOGO EN ÁREAS DE LA SALUD QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID.

Perfil: Un (01) Tecnólogo en áreas de la salud con conocimiento y experiencia relacionado mínimo de Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el sistema de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud o en su defecto Un (01) Técnico en áreas de la salud , con mínimo Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con el proceso de sistema de referencia y contra referencia, sistema general de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la Institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Recepcionar y verificar que el 100% de los documentos requeridos para los pacientes para acceder a los servicios de salud con el completo cumplimiento de los requisitos exigidos, Verificar derechos de los usuarios en Base de Datos Desplazados, Subsidiados y Contributivo, ADRES, DNP, consignando los datos de procedencia del usuario, dirección y teléfono relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
2. presentar el 100% de los soportes del seguimiento realizado al proceso del trámite respectivo descrito en la actividad N° 1
3. Brindar Información oportuna a los usuarios acerca del estado del proceso de las solicitudes realizadas, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
4. Registrar en el sistema de información SIGCRUE el 100% de las las solicitudes de servicios de salud de los usuarios de acuerdo con la normatividad vigente, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
5. Recepcionar y tramitar el 100% de las solicitudes de servicios de salud de los usuarios pertenecientes a la Población pobre No Afiliada (PPNA) del Departamento en la cual tenemos Competencia relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
6. Recepcionar, tramitar y realizar seguimiento al 100% de las solicitudes de apoyo en el trámite de servicios de salud de los usuarios pertenecientes a las diferentes EAPB del Departamento (Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo, Régimen Especial y/o ADRES – SOAT) relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
7. Presentar informe de gestión con análisis técnico cada trimestre el área de prestación de servicios y aseguramiento en salud.
8. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
9. Realizar las demás actividades designadas por el área de prestación de servicios y aseguramiento en salud.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
11. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR EN ÁREAS DE LA SALUD QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID -19.

Perfil: Un (01) Auxiliar de Farmacia, con conocimientos normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de Seguridad Social de la Institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 18 de 27

siguiente contrato

12. Apoyar y participar en el 100% de las actividades y reuniones sectoriales e intersectoriales que involucren procesos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la red prestadora de servicios, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19 en el Municipio de Saravena.
13. Gestión de la prestación de los servicios individuales: respuestas, seguimientos y requerimientos a las IPS, Servicios Farmacéuticos, EPS, en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, incluyendo gestión de peticiones, quejas y reclamos recepcionados en el área de prestación de servicios y aseguramiento, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
14. Apoyar y articular en el 100% de las actividades de prestación de servicios de salud y aseguramiento, contempladas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la red prestadora de servicios en el municipio de Saravena, esto incluye Articulación con la entidad territorial municipal, Visitas de seguimiento a la red prestadora de Servicios Farmacéuticos Y Articulación de acciones con organizaciones sociales y asociaciones de usuarios, relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
16. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

ACCIONES OPERATIVAS QUE PERMITAN ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA PARA RECIBIR LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 QUE PERTENECE A LAS DIFERENTES ETAPAS

Objetivo de la actividad: Garantizar las acciones operativas que permitan asistencia técnica, seguimiento y verificación al reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el covid-19 que pertenece a las diferentes etapas

Meta: Garantizar al 100% de las acciones operativas que permitan asistencia técnica, seguimiento y verificación al reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el covid-19 que pertenece a las diferentes etapas

XI. CONTRATAR LASACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Profesional con Título Universitario en áreas administrativas con Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses en el ejercicio de su profesión, conocimientos en normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la Institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Realizar el 100% de actividades de apoyo en el seguimiento a planes de contingencia para covid-19, remitidos por las EAPBS, presentes en el departamento.
2. Realizar el 100% de Apoyo a la gestión de la prestación de los servicios individuales: respuestas, seguimientos y requerimientos a las IPS y EPS en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19 acorde a las competencias de la Entidad Territorial; incluyendo el apoyo en la gestión de peticiones, quejas y reclamos recepcionados en el área de prestación de servicios y aseguramiento.
3. Realizar el 100% de las actividades de apoyo a la gestión de la prestación de los servicios de salud: respuestas, seguimientos y requerimientos a las IPS y EPS en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19 acorde a las competencias de la entidad territorial.
4. Realizar el 100% actividades de apoyo y seguimiento en el marco de la circular externa 018 del 28 de septiembre de 2020 "Instrucciones y requerimientos de información en el marco de la pandemia por Covid -19, se derogan las circulares externas 005 y 010 de 2020 y, se modifican instrucciones en cuanto al reporte de información establecidas en la circular externa 017 de 2020".
5. Realizar el 100% actividades de apoyo en el seguimiento a planes de mejora remitidos por los prestadores y EAPBS en el marco del cumplimiento de las acciones Covid-19 en el territorio.
6. Realizar el 100% de las actividades de apoyo y articulación permanente a las acciones contempladas en Plan Departamental de Vacunación Covid -19 acorde a lineamiento Nacionales acordes a las competencias de la entidad.
7. Realizar las demás actividades relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid-19.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
9. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XVIII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID -19.

Perfil: Dos (02) Profesional Universitario en áreas Administrativa con Título de posgrado en especialización, mínimo Veinticuatro (24) meses de



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 19 de 27		

experiencia profesional, conocimiento de del Sistema general de Seguridad Social en Salud con capacidad de adaptación a diferentes situaciones que requiera toma de decisiones y trabajo con calidad, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato:

- Realizar acciones de seguimiento a la ejecución de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del Sistema general de Participaciones en Salud de la ESE Moreno y clavijo, en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19 teniendo en cuenta los siguientes indicadores y metas a verificar:
 - Calidad en la prestación de servicios de salud a la población
 - Gestión de Producción
 - Gestión Financiera
- realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la entidad territorial en virtud del artículo 5 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y el Decreto 800 de 2020, los cuales se destinan para el pago de obligaciones de vigencias anteriores, y/o se priorice el pago de obligaciones laborales o a cubrir otras obligaciones relacionadas con el objeto misional de las instituciones prestadoras de servicios de salud de la ESE Moreno y Clavijo y la ESE Hospital San Vicente de Arauca.
- Elaborar y entregar de manera oportuna los informes solicitados por el supervisor o interventor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que estable Ley general de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen en el área durante la ejecución del contrato.
- Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
- Realizar las demás actividades designadas por el área de prestación de Servicios de salud y Aseguramiento.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

ACCIONES OPERATIVAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL FLUJO DE RECURSOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y MANTENER LA AFILIACIÓN AL MISMO DE QUIENES HAN PERDIDO LA CAPACIDAD DE PAGO, EN EL EN EL MARCO DEL COVID-19

Objetivo de la actividad: Garantizar las acciones operativas que permitan el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Meta: Garantizar al 100% de las acciones operativas que permitan el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

XIII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario con especialización en Auditoria en Salud o afines, con Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con el proceso de auditoría médica y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades, a efectos de suscribir el siguiente contrato, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar el proceso pertinente para realizar el pago de la facturación de servicios de salud de usuarios que demanden servicios de en salud en la red Departamental y Nacional priorizando para pagos correspondientes a los servicios de salud, en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19
- Realizar el 20% de las auditorías de cuentas médicas asignadas en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- Realizar el 20% de las respuestas a glosas de la facturación radicada en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- Realizar el 20% de las conciliaciones de las objeciones programadas y asignadas para cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- Realización de seguimiento a los cronogramas de auditoria, trámites de Glosas y conciliaciones, en el marco del Covid-19.
- Ajustar el proceso de Auditoría de Cuentas de la UAE de Salud de forma estandarizada y eficaz dentro de lo establecido en la



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 20 de 27

normatividad legal vigente, en el marco del Covid-19.

7. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
8. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
11. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales

XIV. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Un Profesional Universitario en áreas administrativas, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y conocimientos del sistema general de seguridad social, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la Institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Realizar actividades de apoyo en el proceso pertinente para realizar el pago de la facturación de servicios de salud de usuarios que demanden servicios de salud en la red Departamental y Nacional priorizando para pagos correspondientes a los servicios de salud, en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19
2. Estructurar, consolidar, y llevar un control sistematizado las cuantas medicas radicadas por los prestadores, en el marco del Covid-19
3. Realizar el 10% de las auditorías de cuentas médicas asignadas en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
4. Realizar el 10% de las respuestas a glosas de la facturación radicada en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
5. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
6. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
8. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XV. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario en áreas Administrativa con Especialización con mínimo Veinticuatro (24) meses en el ejercicio de su profesión, relacionado con la coordinación en los proceso de cartera en cuantas por cobrar y cuentas por pagar, con capacidad de adaptación a diferentes situaciones que requiera toma de decisiones y trabajo con calidad, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades.

1. Velar e informar oportunamente el proceso de seguimiento de la facturación radicada tanto contable y presupuestalmente de los usuarios que demanden servicios de en salud en la red Departamental y Nacional, del 100% de la facturación programada para pago en el periodo, correspondientes a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19.
2. Ejecutar la herramienta de seguimiento al proceso de cuentas por pagar del 100% de la facturación radicada en relación a los costos correspondientes a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19.
3. seguimiento al proceso de auditoria de cuentas médicas, en cumplimiento de la normatividad vigente, del 100% de la facturación radicada en relación a los costos correspondientes a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19.



- 4. Elaborar los formatos de trámite para pago, de conformidad con el resultado de la auditoria, del 100% de la facturación auditada correspondientes a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19.
- 5. Realizar entrega de la facturación, del 100% según la disponibilidad del recurso. Teniendo en cuenta los resultados de auditoria, con todos los soportes exigidos para pago correspondientes a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19., según la disponibilidad del recurso.
- 6. Presentar oportunamente al 100% los informes requeridos normativamente a los entes de control (Supersalud, Contraloría) y demás órganos que así lo requieran, en el marco del Covid-19.

XVI. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNICO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Técnico con énfasis en el área administrativa con experiencia mínima de dieciocho meses (18) meses de experiencia relacionada en su área y conocimientos del Sistema general de seguridad Social en Salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades:

- 1. Realizar EN UN 100% la búsqueda los soportes solicitado por el área de cuentas por pagar en relación a los costos de la atención de la población no pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca por nivel de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19.
- 2. Archivar de forma adecuada y de acuerdo a la norma 594 de 2000 el 100% de los soportes solicitados en el periodo correspondientes a La facturación y pagos de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19, según la disponibilidad del recurso
- 3. Llevar una base de datos de la entrega de documentación al área de archivo teniendo en cuenta la normatividad vigente, en el marco del Covid-19.
- 4. Apoyar al área de auditoría médica en la organización de soportes auditados, en el marco del Covid-19.
- 5. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
- 6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- 7. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XVII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNICO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Técnico en Servicio Farmacéutico, con mínimo Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el proceso de presentación , revisión y auditoría de cuentas dentro del marco legal vigente, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

- 1. Realizar apoyo al 10% de las auditorías de cuentas médicas asignadas en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- 2. Realizar apoyo al 10% de las respuestas a glosas de la facturación radicada en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- 3. Verificar que las cuentas recibidas cuenten con los requisitos de Ley.
- 4. Verificar las competencias de los servicios según la normatividad legal vigente, conforme a lo facturado y el aseguramiento de los usuarios, corroborados en las bases de datos suministradas, el ADRES-VIVANTO y DNP y el Sistema de información SIGCRUE.
- 5. Llevar un control de las facturas glosadas y presentarlas al momento de las conciliaciones
- 6. Elaboración de informes objeto del contrato solicitados por el jefe inmediato.
- 7. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 22 de 27

- conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
- 8. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
- 9. Realizar apoyo de forma diaria, y consolidar mensual en las fechas establecidas en la norma el informe correspondiente a la Resolución 1479 de 2015, y/c a la normatividad que la sustituya o modifique.
- 10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean solicitadas por el líder del proceso.
- 11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- 12. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XVIII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Profesional universitario del área de la salud especializado, con Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con el proceso de inspección, vigilancia y control del aseguramiento y la promoción de la participación social, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades:

- 1. Gestionar la afiliación al Régimen Subsidiado del 100% en salud en coordinación con los actores del SGSSS de la población que el equipo PRASS identifique como no afiliados.
- 2. Elaborar informes solicitados por la entidad y diferentes Órganos de Control. 2 informes (Circular 030 de 2013 y Seguimiento Mesa Flujo de Recursos)
- 3. Coordinar con los municipios, las acciones de aseguramiento de conformidad con la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria del PTSP en el marco de la pandemia por COVID - 1 asistencia técnica
- 4. Adelantar acciones de Inspección, vigilancia y control a los procesos de Aseguramiento en los Municipios del Departamento de Arauca en el marco de la pandemia COVID -19 Resolución 521 y 536 de 2020, 1 requerimiento a cada municipio
- 5. Realizar las demás actividades designadas por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud.
- 6. Realizar inducción al 100% de personal de la salud que inicia el servicio social obligatorio en el Departamento de Arauca.
- 7. Apoyar y orientar en el 100% a los usuarios del sistema que presenten quejas y reclamos derivados de la afiliación al SGSSS relacionados con la pandemia COVID -19
- 8. Participar activamente en el 100% de las actividades programadas por la institución.
- 9.

XIX. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Perfil: Un (01) Tecnólogo en sistemas con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses y conocimientos del sistema general de seguridad social, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud de la Institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

- 1. Coadyuvar el 100% en la remisión de la información de las novedades del régimen subsidiado a la BDUa de la ADRES de los municipios que lo requieran por inconvenientes técnicos de acuerdo con la Resolución 1133 de 2021
- 2. Apoyar, orientar el 100% de los usuarios positivos de Covid no asegurados para su respectiva afiliación al Sistema General de seguridad Social en Salud -SGSSS de acuerdo con el reporte hecho por la Estrategia PRASS.
- 3. Revisar el 100% de los registros reportados por la Estrategia PRASS de la población no asegurada para la respectiva dispersión de la información al Municipio competente.
- 4. Elaborar informes solicitados por la entidad y diferentes Órganos de Control.
- 5. Demás actividades que le sean asignadas por el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud
- 6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

XIX. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) profesional universitario en áreas administrativas, con conocimientos del área de seguridad social en salud dentro del marco legal vigente, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 23 de 27

de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

- Realizar las actividades de apoyo al proceso pertinente para realizar el pago de la facturación de servicios de salud de usuarios que demanden servicios de en salud en la red Departamental y Nacional priorizando para pagos correspondientes a los servicios de salud, en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19
- Realizar el 100% de las auditorías de cuentas médicas asignadas en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- Realizar el 100% de las respuestas a glosas de la facturación radicada en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
- Verificar que las cuentas recibidas cuenten con los requisitos de Ley.
- Verificar las competencias de los servicios según la normatividad legal vigente, conforme a lo facturado y el aseguramiento de los usuarios, corroborados en las bases de datos suministradas, el ADRES-VIVANTO y DNP y el Sistema de información SIGCRUE.
- Llevar un control de las facturas glosadas y presentarlas al momento de las conciliaciones
- Elaboración de informes objeto del contrato solicitados por el jefe inmediato.
- Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
- Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
- Realizar apoyo de forma diaria, y consolidar mensual en las fechas establecidas en la norma el informe correspondiente a la Resolución 1479 de 2015, y/o a la normatividad que la sustituya o modifique.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean solicitadas por el líder del proceso.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XX. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNICO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Auxiliar con experiencia en el área de administración con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades

- Digitar los datos necesarios para registrar la información, en el marco del Covid-19.
- Archivar de forma adecuada y de acuerdo a la norma 594 de 2000 el 100% de soportes correspondientes a La facturación y pagos de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19, según la programación de auditoria de cuentas medicas
- Llevar una base de datos de la entrega de documentación al área de archivo teniendo en cuenta la normatividad vigente, en el marco del Covid-19.
- Radicar, Recepcionar y salvaguardar el 100% de las carpetas entregadas al archivo central, en el marco del Covid-19, de acuerdo a programación.
- Mantener organizado y responder por el archivo conforme a la normatividad vigente.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean solicitadas por el líder del proceso.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XXI. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario en áreas de la salud y/o administrativas con especialización en auditoria en salud o relacionadas, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en el área de Auditoria de cuentas médicas, manejo y conocimiento de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades:



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 24 de 27

1. Garantizar acciones de apoyo al proceso pertinente para realizar el pago de la facturación de servicios de salud de usuarios que demanden servicios de en salud en la red Departamental y Nacional priorizando para pagos correspondientes a los servicios de salud, en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19
2. Realizar el 100% de las auditorías de cuentas médicas asignadas en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
3. Realizar el 100% de las respuestas a glosas de la facturación radicada en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
4. Realizar el 100% de las conciliaciones de las objeciones programadas y asignadas para cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
5. Realización de seguimiento a los cronogramas de auditoria, tramites de Glosas y conciliaciones, , en el marco del Covid-19.
6. Ajustar el proceso de Auditoría de Cuentas de la UAE de Salud de forma estandarizada y eficaz dentro de lo establecido en la normatividad legal vigente, en el marco del Covid-19.
7. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
8. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
11. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales
- 12.

XXII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario en áreas de la salud y/o administrativas con especialización, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, con conocimientos en el área de Auditoria de cuentas médicas, Sistema General de seguridad social y normas que reglamentan la atención en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por el área de prestación de Servicios y Aseguramiento en salud de la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

13. Garantizar acciones de apoyo al proceso pertinente para realizar el pago de la facturación de servicios de salud de usuarios que demanden servicios de en salud en la red Departamental y Nacional priorizando para pagos correspondientes a los servicios de salud, en los diferentes niveles de complejidad que se preste a la población pobre No afiliada y atenciones de urgencias de la población migrante presente en el departamento de Arauca, en el marco del Covid-19
14. Realizar el 100% de las auditorías de cuentas médicas asignadas en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
15. Realizar el 100% de las respuestas a glosas de la facturación radicada en cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
16. Realizar el 100% de las conciliaciones de las objeciones programadas y asignadas para cada mes, dentro de los tiempos establecidos en la normatividad Vigente, en el marco del Covid-19.
17. Realización de seguimiento a los cronogramas de auditoria, tramites de Glosas y conciliaciones, , en el marco del Covid-19.
18. Ajustar el proceso de Auditoría de Cuentas de la UAE de Salud de forma estandarizada y eficaz dentro de lo establecido en la normatividad legal vigente, en el marco del Covid-19.
19. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
20. Participar activamente en las actividades programadas por la institución.
21. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
23. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales

ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EJES DEL PROGRAMA PRASS (PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE)

DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A LAS EMPRESAS ASEGURADORAS DE PLANES Y BENEFICIOS (EAPB), ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES Y ENTIDADES DE RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1374 DEL 2020 DEL



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
Página 25 de 27				

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR LA DISMINUCIÓN DE LA VELOCIDAD DE CONTAGIO DEL SARS-COV-2 ROMPIENDO LAS CADENAS DE TRANSMISIÓN SECUNDARIOS.

Objetivo: Desarrollo de capacidades en las Empresas Aseguradoras De Planes Y Beneficios (EAPB), Entidades Territoriales Municipales y Entidades De Regimenes especial y de excepción del departamento de Arauca así como las capacidades que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas al monitoreo y seguimiento masivo y sistemático de casos y contactos de COVID-19, a través del rastreo de los contactos de los casos confirmados y de los casos sospechosos, del aislamiento de los casos confirmados y sus contactos y la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas de laboratorio, decreto 1374 del 2020, "Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVIO 19 en Colombia".

Meta: Realizar el 100% de las asistencias técnicas a Entes Territoriales Municipales programadas para el periodo

Realizar el 100% de las asistencias técnicas a EAPB y Entidades de régimen especial y excepción programadas para el periodo

XXIII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) profesional Universitario en áreas de la salud con Título de posgrado en especialización, con mínimo cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional con conocimientos en normas del sistema general de seguridad social en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Coordinar el equipo de rastreadores de la Unidad Nacional de gestión del Riesgo y la Unidad Administrativa de salud de Arauca.
2. Garantizar que el equipo de rastreos cuenten con los Equipos de EPP correspondientes.
3. Elaborar cronograma para la verificación de la implementación del PRASS en los Municipios y EAPB con el fin de vigilar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades, cronogramas y demás requerimientos establecidos para la implementación del PRASS.
4. Realizar 2 asistencias técnicas presencial o virtual con entidades aseguradoras con el fin de vigilar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades, cronogramas y demás requerimientos establecidos para la implementación del PRASS
5. Realizar 1 asistencias técnicas presencial o virtual con municipios con el fin de vigilar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades, cronogramas y demás requerimientos establecidos para la implementación del PRASS.
6. Realizar 2 seguimiento a través del aplicativo Segcovid , a los municipios y a las EAPB con su notificación en el marco del PMU.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
8. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XXIV. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario de área Administrativa, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con su profesión y conocimientos del Sistema general de Seguridad Social en Salud. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades:

1. Realizar 1 desarrollo de capacidades para el desarrollo y ejecución del programa PRASS.
2. Realizar 10 Seguimientos y monitoreo a las activaciones de rutas para la toma de muestras emitidas por la línea 125 de la población no afiliada y migrante.
3. Realizar la gestión afiliación efectiva del 100% población no asegurada identificada dentro del Rastreo y mapeo de contactos de casos sospechosos, probables y confirmados para covid-19 , sectoriales e intersectoriales del programa Prass (Prueba, Rastreo, Aislamiento Selectivo Sostenible).
4. elaborar 1 Boletín de la situación el comportamiento del covid-19 en la población, migrante, no asegurada e indígena
5. Elaborar 1 Consolidado sobre el cumplimiento al aislamiento de los casos probables, sospechoso o confirmados con sus contactos de la población asegurada, régimen especial y excepcional del departamento de Arauca.
6. Apoyar el 100% de los cercps epidemiológicos que se realicen en el territorio
7. Apoyar la elaboración del informe Evaluación del programa PRASS en el departamento de Arauca (Prueba, Rastreo, Aislamiento Selectivo Sostenible).
8. cumplir con las actividades de los planes institucionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
9. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 26 de 27

XXV. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Profesional Universitario de área Administrativa, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con su profesión y conocimientos del Sistema general de Seguridad Social en Salud. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada el Profesional asignado para la realización de las actividades:

10. Realizar 1 desarrollo de capacidades para el desarrollo y ejecución del programa PRASS.
11. Realizar 10 Seguimientos y monitoreo a las activaciones de rutas para la toma de muestras emitidas por la línea 125 de la población no afiliada y migrante.
12. Realizar la gestión afiliación efectiva del 100% población no asegurada identificada dentro del Rastreo y mapeo de contactos de casos sospechosos, probables y confirmados para covid-19 , sectoriales e intersectoriales del programa Prass (Prueba, Rastreo, Aislamiento Selectivo Sostenible).
13. elaborar 1 Boletín de la situación el comportamiento del covid-19 en la población, migrante, no asegurada e indígena
14. Elaborar 1 Consolidado sobre el cumplimiento al aislamiento de los casos probables, sospechoso o confirmados con sus contactos de la población asegurada, régimen especial y excepcional del departamento de Arauca.
15. Apoyar el 100% de los cercos epidemiológicos que se realicen en el territorio
16. Apoyar la elaboración del informe Evaluación del programa PRASS en el departamento de Arauca (Prueba, Rastreo, Aislamiento Selectivo Sostenible).
17. cumplir con las actividades de los planes institucionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
18. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.

XXVI. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE DE APOYO AL PROGRAMA EN SUS EJES DE AISLAMIENTO Y RASTREO, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) profesional Universitario en áreas de la salud, con mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional con conocimientos en normas del sistema general de seguridad social en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Apoyar el 100% de los cercos epidemiológicos que se realicen en el territorio
2. Realizar 1 consolidado y monitoreo de la información de registro y seguimientos de los casos y contactos objeto de rastreo a través de SegCovid19 y conforme a lo dispuesto en los manuales del PRASS
3. Apoyar la elaboración del informe evaluación del programa PRASS en el departamento de Arauca (Prueba, Rastreo, Aislamiento Selectivo Sostenible).
4. Seguimiento a las 7 Entidades Aseguradoras De Planes De Beneficios (EAPB) a través del Segcovid.
5. cumplir con las actividades de los planes institucionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
6. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.
- 7.

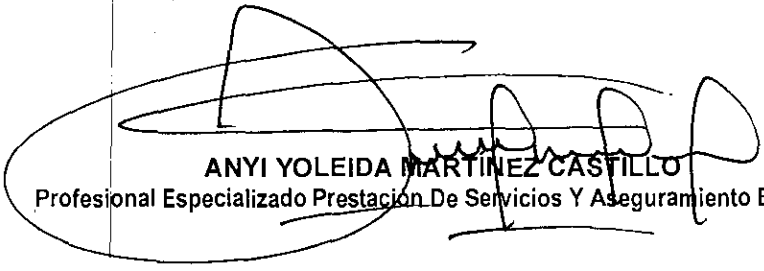
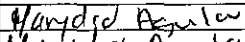
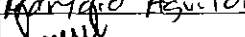
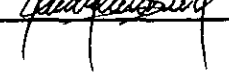
XXVII. CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Perfil: Un (01) Auxiliar en áreas de la salud y/o Administrativo, con mínimo Seis (06) meses de experiencia y con conocimientos en normas del sistema general de seguridad social en salud, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos en la institución. Teniendo en cuenta que se requiere contratar Mano de Obra Calificada la persona asignada para la realización de las actividades.

1. Rastreo a casos sospechosos, probables o confirmados para covid-19 mediante la aplicación EPICOLLECT o anexos del SEGCOVID a la población del departamento de Arauca
2. Seguimientos al cumplimiento del aislamiento a casos confirmados para covid-19
3. apoyo a los cercos epidemiológicos que se realicen en el territorio
4. apoyo a la toma de muestra de covid-19 a la población no asegurada
5. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
7. Participar y cumplir con las actividades de los planes institucionales.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 27 de 27	

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL			SI	NO
				X
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION		Oficina de Sistemas		
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO				
 ANYI YOLEIDA MARTINEZ CASTILLO Profesional Especializado Prestación De Servicios Y Aseguramiento En Salud				
Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:	
Elaboró:	Marydid A. Aguilar Moreno			
Revisó y aprobó	Marydid A. Aguilar Moreno			
Oficina Jurídica	Sandra E. Archila Martínez			
Oficina Talento Humano	Arelis Nereida Pantoja C.			
Subdirección Administrativa y Financiera	Yeimmy Lorena Aguirre Delgadillo			



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 1 de 20	

ESTUDIO DEL SECTOR

MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

“CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TÉCNOGOLOS, TECNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID - 19.”

ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

ARAUCA, 09 DE DICIEMBRE DE 2021

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 2 de 20		

REF: MEJORAMIENTO DEL SGSSS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS-CoV-2 (COVID 19) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TÉCNOGOLOS, TECNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID - 19.

OBJETIVO. GARANTIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL QUE FORTALEZCAN EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS COV-2 (COVID-19) DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA..

META. GARANTIZAR EL 100% DEL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR SARS COV-2 (COVID-19) DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

MARCO DE REFERENCIA. En Colombia, el 02 de marzo de 2020, las autoridades nacionales informaron al país que el riesgo de coronavirus se elevaba de moderado a alto, como consecuencia de los casos presentados en los países vecinos de Ecuador, Perú, Brasil y Argentina. El 06 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia, por lo cual, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos y emitió un comunicado oficial informando la activación de la fase de contención del COVID-19, además informó que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

Entendiendo la dimensión de esta emergencia sanitaria se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID - 19, el 17 de marzo mediante el Decreto Legislativo 417 de 2020.

Dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, con el objetivo de establecer instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular.

En los términos del artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República, con firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos a los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen con perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el estado de emergencia por periodos de hasta treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

El Gobierno Departamental no se hizo esperar y mediante la Unidad especial de Salud expide el Decreto 431 del 20 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias obligatorias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el virus CODIV-19 en el Departamento de Arauca.

En el mismo orden, se dio la expedición de varios decretos que apuntan a la mitigación y contención de la propagación del virus como son:

-El Decreto 367 del 23 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público en el Departamento de Arauca.



- Decreto 368 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento de Arauca, como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento de Arauca de la pandemia del virus COVID-19 y se dictan otras disposiciones

- Decreto 369 del 24 de marzo de 2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 para la restricción de la movilización de persona en la jurisdicción del Departamento de Arauca.

- Decreto 538 del 12 de abril 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica." Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la secretaria de salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud, previa solicitud de los prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS- y acogiéndose a los siguientes numerales del mismo artículo: 1.3. Ampliar la capacidad instalada de un servicio de salud habilitado. 1.4. Prestar servicios en modalidades o complejidades diferentes a las habilitadas.

- Decreto 636 del 06 de mayo 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

Mediante el Decreto antes señalado, se ordena el aislamiento preventivo OBLIGATORIO de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 y extendido por el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Razones por las que el Gobernador de Arauca mediante el Decreto No. 0368 del 24 de marzo de 2020, declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca como consecuencia de la presencia en el territorio nacional y posible afectación en el Departamento, de la pandemia Coronavirus COVID-19.

A través de la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó en el país la emergencia sanitaria por el covid-19 hasta el próximo 31 de agosto, está se da enmarcado en el análisis de la situación actual de la pandemia por covid-19 y la necesidad de adoptar una serie de medidas que permitan continuar el proceso de reactivación de los diferentes sectores económicos, para lo cual se debe tener en cuenta el comportamiento epidemiológico del virus SARS-CoV-2, el avance de la vacunación a nivel nacional, y la necesidad de continuar fortaleciendo las medidas de bioseguridad implementadas, así como la presencia de nuevas variantes genómicas del virus.

Actualmente, el Departamento de Arauca presenta un alto riesgo de morbilidad y mortalidad (sumado a las condiciones de zona de frontera) en la población por la propagación acelerada del VIRUS - COVID 19, por ser una emergencia en salud pública de importancia internacional de alta velocidad de contagio y escala de transmisión, siendo una enfermedad que causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA) con una escala de severidad alta para adultos mayores a 60 años o patologías específicas.

En este contexto el departamento de Arauca debe fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios de salud que ejecutan acciones en desarrollo del bienestar de la comunidad y la calidad de los servicios en el marco de la emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID 19, en el Departamento de Arauca.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal de planta de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no es suficiente, se requiere de personas que realicen las labores relacionadas con las actividades expuestas en este estudio previo.

CAUSAS IDENTIFICADAS DE ESTA SITUACIÓN:

CAUSAS DIRECTAS:

Causas Directas:

- Barreras de acceso en la prestación de servicios de salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por SARS CoV-2 (COVID-19) en el Departamento de Arauca



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 4 de 20

- Falencia en la calidad de prestación del servicio de salud en la red de prestadores de servicios de salud del Departamento

Causas Indirectas:

- insuficientes recursos administrativos y técnicos para la gestión institucional y deficiencia en las actividades de vigilancia y control de los actores del sector salud.
- Incompleto seguimiento y evaluación de la información de las IPS Públicas y privadas del departamento.

Efectos Directos:

- Débil respuesta en la atención integral en salud de la población del departamento de Arauca.
- Ineficaz sistema de evaluación y monitoreo en la política de prestación de servicios

Efectos Indirectos:

- Infructuosos sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Incompleta información de las operaciones de los prestadores de servicios de salud.

Nuestra alternativa de solución aborda la problemática de obtener recursos suficientes para garantizar la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios de salud de la población pobre afiliada al régimen subsidiado y la Pobre no Afiliada (PPNA) en el departamento de Arauca, se hará en función de fortalecer el acceso a la atención integral en salud de la población pobre y vulnerable del Departamento de Arauca, así como realizar asistencias técnicas, acciones de IVC y visitas de verificación de las condiciones mínimas de habilitación a los prestadores de servicios de salud del departamento de Arauca, con el fin de tomar conductas generadas por el incumplimiento de las mismas en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19

Teniendo en cuenta los fundamentos legales y la justificación anteriormente expuestos, la Administración Departamental ve oportuno y conveniente, contratar con personas naturales o jurídicas idóneas para desarrollar la actividad relacionada con la implementación de acciones el cual fortalecen la calidad de los servicios de salud del Departamento de Arauca, cuyo objetivo es fortalecer las acciones y los sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección social, mediante las plataformas de consolidación y validación, con el propósito de realizar el seguimiento, evaluación y calificación de la gestión de las IPS públicas, EPS y el impacto que se pretende lograr con este proyecto es dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Una vez realizados los estudios informativos para examinar la alternativa presentada dentro del ámbito sectorial, se pretende hacer un estudio para los posibles beneficios o fallas que se deriven del mismo; basándose en estos estudios se determinará un alcance general óptimo, que refleje la relación entre la inversión y la satisfacción esperada además de beneficios adicionales generados a los usuarios.

ALCANCES Y LIMITACIONES: El propósito garantizar el fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud mediante acciones operativas de prestación de servicios de salud y de salud pública que permitan el seguimiento, evaluación y control del sector salud del departamento de Arauca., teniendo en cuenta que el Departamento de Arauca en el sector salud, se tiene como uno de los grandes problemas, la dificultad en la accesibilidad, cobertura y la deficiencia en la prestación de los servicios integrales de salud dirigido a la población pobre en los diferentes niveles de atención de la población pobre y vulnerable en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Los beneficiarios son 301.270 población de Departamento de Arauca (según proyecciones DANE 2018 - 2021) , Por lo que el ente territorial en sus actividades en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud, está en la Obligación de velar por el cumplimiento.

De las funciones de las EPS (Entidades Promotoras de Salud), las cuales deberán garantizar el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional, a través de acuerdos con prestadores de servidos de salud.¹

Es por ello que el desarrollo del proyecto permitirá contar con los recursos técnicos, económicos y administrativos necesarios para fortalecer los procesos necesarios en el desarrollo de las acciones que garanticen la calidad,

¹ LEY 1438 DE 2011: Título IV - Aseguramiento - Capítulo I: Disposiciones Generales: Artículo 22°.



accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, para la organización de la red de prestación de servicios de salud a la Población del departamento de Arauca y se alcancen los objetivos propuestos.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO. El proyecto a desarrollar consta principalmente de acciones operativas de profesionales especializados y profesionales universitarios, Tecnólogos, Técnicos y personal Auxiliar para garantizar el fortalecimiento de las acciones operativas de prestación de servicios de salud y salud pública en el departamento de Arauca, mediante un enfoque multidisciplinar para fortalecer los procesos administrativos y operativos que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

ANÁLISIS DEL MERCADO. Para la determinación de los valores de los servicios se tomaron los estipulados para el departamento de Arauca, así como los valores de servicios similares contratados con anterioridad, a los cuales le fue incluido el aumento legal fijado por el Gobierno Nacional.

C. OBJETO. EL OBJETO PARA ESTE PROYECTO SERÁ: "CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TÉCNOGOLOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID - 19."

D. OFERENTES PRESENTADOS. Se realiza estudio de la Hoja de vida de cada candidato, teniendo en cuenta que cumplan con el perfil y la experiencia mínima requerida para aplicar la ejecución de las actividades establecidas para la ejecución del proyecto.

E. ANÁLISIS DE RIESGO. La entidad teniendo en cuenta los anteriores procesos estructuró los posibles riesgos. (Ver documento anexo matriz de riesgo).

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	OBSERVACIÓN	
	IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	ENTIDAD			PROponente
RIESGO DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL PROYECTO		Contratación directa	X	x	5%	Para los efectos previstos en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 existen tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles, que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado y que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual. Dada la modalidad de contratación y que se trata de profesionales con experiencia específica y actividades determinadas no se estima que puedan presentarse consideraciones que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

			X	x		Si durante el curso de los trabajos LA ENTIDAD o el Contratista descubrieren en el lugar o sitio donde se ejecute el objeto contractual, condiciones especiales substancialmente distintas a las indicadas o previstas en las especificaciones, circunstancias desconocidas de naturaleza especial que difiera substancialmente de aquellas inherentes a las actividades del carácter de las que proveen las especificaciones, el Contratista se abstendrá de alterar tales condiciones o circunstancias sin que antes LA ENTIDAD tome la decisión correspondiente. Si este resuelve que aquellos sis son esencialmente diferentes a las previstas, se procederán a ordenar, con la aprobación LA ENTIDAD los cambios en los planos o en las especificaciones, previo convenio de los ajustes, tanto de costo como de plazo o de uno de éstos. Esta condición generaría un acta de modificación al contrato celebrado firmada por las partes.
SOCIO AMBIENTALES	SOCIALES	Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del proyecto: así como el efecto ocasionado por parálisis de la ejecución por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios seguridad social integrales y parafiscales.		x	10 %	Este riesgo será asumido por el contratista

ANÁLISIS DE LA OFERTA. El propósito que se busca mediante el análisis de la oferta es definir y medir las cantidades y condiciones en que se pone a disposición del mercado el presente proyecto. Para la determinación de los valores de los servicios se tomaron los estipulados para el departamento de Arauca, así como los valores de servicios similares contratados con anterioridad, a los cuales le fue incluido el aumento legal fijado por el Gobierno Nacional. La investigación que se utilice deberá tomar en cuenta todos estos factores junto con el entorno económico en que se desarrolle el proyecto.

CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA. Se empleará la contratación directa por Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural.

Dentro de los procesos de contratación directa que señala el Art. 2º del No. 4º de la Ley 1150 de 2007 y según lo dispuesto en el Artículo 81 Decreto 1510 de 2013, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Para la ejecución del presente objeto contractual se establecen los FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Todo trabajo de tipo intelectual diferente a consultoría ya sea para actividades operativas, logísticas o asistenciales se empleará la CONTRATACIÓN DIRECTA: Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007, Sección II, De las Causales de Contratación Directa, De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. La modalidad e contratista directa para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.



EJECUTOR ACTIVIDAD	CANT.	PLAZO meses	PLAZO Días	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5	0	22	4.500.000	20.700.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	22	3.900.000	3.380.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	0	22	3.800.000	3.800.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	9	0	22	3.702.930	32.338.922
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	22	3.625.472	3.625.472
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	22	3.366.510	16.383.682
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	22	2.625.000	2.625.000
TECNOLOGOS	1	0	22	2.500.000	2.500.000
TECNOLOGOS	7	0	22	1.917.090	12.908.406
TECNICOS	1	0	22	1.653.330	1.653.330
AUXILIAR	3	0	22	1.437.870	4.313.610
TOTAL	35			33.028.202	104.228.422

F. Análisis de Demanda.

Análisis histórico de la variable y/o producto:

Para la determinación de los valores de los servicios se tomaron los estipulados para el departamento de Arauca, así como los valores de servicios similares contratados con anterioridad, a los cuales le fue incluido el aumento legal fijado por el Gobierno Nacional;

G. Descripción Económica

Económicamente el valor del contrato, está dado por las cantidades y costos de las necesidades presentadas en el presupuesto oficial del servicio para dar una solución al objeto. El valor del presente presupuesto del servicio es de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOS PESOS. M/CTE (103.878.422), dicho presupuesto se toma de los estudios técnicos que soportan el proyecto de inversión denominado “CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TÉCNOGOLOS, TECNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID - 19.” El valor del contrato está sustentado en el presupuesto incluido en el proyecto para aprobar y que se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL:

EJECUTOR ACTIVIDAD	CANTIDA D	ACTIVIDAD	VALOR MENSUA L	DIAS	VALOR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	4.500.000	22	3.900.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	3.702.930
TECNOLOGO RADIO OPERADOR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE RADIO OPERADOR, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	2.064.000	22	1.917.090
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIVULGACIONACIÓN SOBRE LA PROTECCION DE LA MISION MÉDICA EN LAS IPS Y SECTOR SALUD ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	3.702.930	22	2.715.482
TECNOLOGO RADIO OPERADOR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE RADIO OPERADOR, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	1.917.090	22	1.661.478
TECNOLOGO RADIO OPERADOR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE RADIO OPERADOR, QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.	1.917.090	22	1.661.478
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	4.500.000	22	4.500.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	3.380.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.900.000	22	3.366.510
TECNOLOGO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090
TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA	1.917.090	22	1.917.090



		GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19			
TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO EN AREAS DE LA SALUD, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090
AUXILIAR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.437.870	22	1.437.870
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	4.500.000	22	4.500.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	3.366.510
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
TECNOLOGO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.917.090	22	1.917.090
TECNICO EN FARMACIA	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNICO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.653.330	22	1.653.330
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	4.500.000	22	4.500.000
TECNOLOGO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE TECNOLOGO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	2.500.000	22	2.500.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	2.625.000	22	2.275.000
AUXILIAR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	1.437.870	22	1.437.870
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930



PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
PROFESIONAL	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	4.500.000	22	3.300.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PRASS: PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	3.625.472	22	3.625.472
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	3.366.510
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR DE RASTREO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	1.653.330	22	3.366.510
AUXILIAR	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE AUXILIAR DE RASTREO, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	1.437.870	22	1.437.870
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.800.000	22	3.800.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.366.510	22	2.917.642
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	CONTRATAR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19	3.702.930	22	3.702.930
TOTAL					103.878.422

ASPECTOS TÉCNICOS

ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EJES DEL PROGRAMA PRASS (PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SDSTENIBLE)

16.1 Desarrollo de capacidades a través de asistencias técnicas a las Empresas Aseguradoras De Planes Y Beneficios (EAPB), Entidades Territoriales Municipales y Entidades De Regimenes especial y de excepción del departamento de Arauca, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el decreto 1374 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la disminución de la velocidad de contagio del SARS-CoV-2 rompiendo las cadenas de transmisión secundarios.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 11 de 20		

Objetivo: Desarrollo de capacidades en las Empresas Aseguradoras De Planes Y Beneficios (EAPB), Entidades Territoriales Municipales y Entidades De Regímenes especial y de excepción del departamento de Arauca así como las capacidades que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas al monitoreo y seguimiento masivo y sistemático de casos y contactos de COVID-19, a través del rastreo de los contactos de los casos confirmados y de los casos sospechosos, del aislamiento de los casos confirmados y sus contactos y la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas de laboratorio, decreto 1374 del 2020, "Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVIO 19 en Colombia".

Meta:

- 22 asistencias técnicas a Entes Territoriales Municipales
- 28 asistencias técnicas a EAPB y Entidades de régimen especial y excepción.

Descripción de Actividad: Desarrollo de asistencias técnicas en las siguientes temáticas y actores:

TEMATICA	NUMERO DE ASISTENCIAS TECNICAS	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR LA TECNICA
Implementación Programa PRASS: Realizar el monitoreo permanente de indicadores de gestión y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa, Vigilar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades, cronogramas y demás requerimientos establecidos para la implementación del PRASS por parte de los municipios, entidades encargadas del aseguramiento y prestadores de servicios de salud presentes en su jurisdicción. Garantizar la toma y transporte de la muestra a la población no asegurada, migrante e indígena.	7	Presencial	Arauca: 1 Arauquita:1 Fortul:1 Saravena:1 Tame:1 Puerto Rondón: 1 Cravo Norte: 1	ET MUNICIPALES	Lider Prass municipal, Coordinadores Prass y Rastreadores municipales.	8 HORAS	Profesional especializado del área de la salud
Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. Realizar seguimiento al cumplimiento del rastreo de los contactos de los casos confirmados y el seguimiento de los casos confirmados, probables y sospechosos a los entes territoriales municipales según priorización por riesgo epidemiológico que arroje el Segcovid19. Seguimiento al cumplimiento de las medidas de aislamiento individual de la población no afiliada en el área de su jurisdicción, cuando tengan un diagnóstico de COVID-19 confirmado, sean probables o sospechosos, incluyendo los miembros del grupo familiar y sus convivientes. Seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento y manejo de la aplicación epicollect5. Seguimiento a los indicadores PRASS.	15	Presencial	Arauca: 3 Arauquita:2 Fortul:2 Saravena:3 Tame:3 Puerto Rondón: 1 Cravo Norte: 1	ET MUNICIPALES	Lider Prass municipal, Coordinadores Prass y Rastreadores municipales.	4HORAS	Profesional del área de la salud para aislamiento



Implementación Programa PRASS: Realizar el monitoreo permanente de indicadores de gestión y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa, Vigilar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades, cronogramas y demás requerimientos establecidos para la implementación del PRASS por parte de los municipios, entidades encargadas del aseguramiento y prestadores de servicios de salud presentes en su jurisdicción.	8	Presencial O Virtual	Arauca: 8	EAPB, ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL Y DE EXEPCION	Lider Prass, Coordinadore s Prass y Rastreadores de las Empresas Aseguradoras De Planes Y Beneficios y Entidades De Regimenes especial y de excepcion.	4HORAS	Profesiona l especializada del área de la salud
Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. Realizar seguimiento al cumplimiento del rastreo de los contactos de los casos confirmados y el seguimiento de los casos confirmados, probables y sospechosos según priorización por riesgo epidemiológico que arroje el Segcovid19. seguimiento al cumplimiento de las medidas de aislamiento individual de la población no afiliada en el área de su jurisdicción, cuando tengan un diagnóstico de COVID-19 confirmado, sean probables o sospechosos, incluyendo los miembros del grupo familiar y sus convivientes. Seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento y manejo de la aplicación epicollect5. Seguimiento a los indicadores PRASS.	20	Presencial O Virtual	Arauca: 20	EAPB, ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL Y DE EXEPCION	Lider Prass, Coordinadore s Prass y Rastreadores de las Empresas Aseguradoras De Planes Y Beneficios y Entidades De Regimenes especial y de excepcion.	4HORAS	Profesiona l del área de la salud para aislamient o
TDOTAL	50						

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes fases:

Fase 1: Planeación:

Durante esta fase se utilizarán los instrumentos aprobados desde cada programa de salud pública de la UAESA, se tendrá en cuenta la normatividad vigente si requiere algún tipo de actualización.

Identificar las necesidades de Asistencia Técnica y Capacitación en los actores del programa PRASS (Prueba, Rastreo Y Aislamiento Selectivo, Sostenible).

Se elaborará plan de trabajo con cronograma de ejecución de actividades que incluya fechas y nombre en los actores del programa PRASS (Prueba, Rastreo Y Aislamiento Selectivo, Sostenible). a fortalecer.

Fase 2. Articulación: En la segunda fase, se realizará notificación a la entidad o institución de la actividad a realizar, esta notificación debe ser oportuna (minimo 8 días de anticipación).

La notificación deberá contener:

- ✓ Actividades a realizar durante el desarrollo de la asistencia técnica
- ✓ Personas que se requiere que estén presentes en el desarrollo de la asistencia técnica
- ✓ Fecha y hora a realizar
- ✓ La notificación se reaizará en fisico o por correo institucional con confirmación de recibido.

Fase 3: Implementación

Durante el desarrollo de la asistencia técnica se tendrá en cuenta lo siguiente:



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 13 de 20		

- ✓ **Presentación:** El profesional a cargo de la asistencia técnica se presentará ante el representante de la entidad o su delegado competente, en la fecha, hora y lugar indicado y se explicará el objetivo de la asistencia técnica, mencionando los temas a tratar de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ **Asistencia técnica:** Una vez se cuente con el talento humano requerido por parte de la institución donde se realizará la actividad, se procederá a dar inicio a la misma. Al finalizar se elaborará Acta de asistencia Técnica, en el formato aprobado por la UAESA, la cual será firmada por todos los participantes. Aplica para asistencias técnicas virtuales.

Producto a Entregar:

- 22 actas de las Asistencias técnicas realizadas a Entes Territoriales Municipales
- 28 actas de las Asistencias técnicas realizadas a EAPB y Entidades de régimen especial y excepción.

Soportes:

- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades
- Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones
- Acta de Asistencia técnica a los actores del programa PRASS (Prueba, Rastreo Y Aislamiento Selectivo, Sostenible).
- Registro fotográfico
- Certificación de ejecución de la actividad por parte de la institución que recibe la asistencia técnica, aplica para actividades presenciales.

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID

ACTIVIDAD 1. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE ACCIONES OPERATIVAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENMARCADAS EN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

1.1. Acciones operativas que permitan garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencias y desastres y acciones de fortalecimiento de la red de urgencias del departamento de Arauca enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid 19.

Objetivo de la actividad: Garantizar Una Respuesta Oportuna Ante Situaciones De Emergencias Y Desastres Y Acciones De Fortalecimiento De La Red De Urgencias Del Departamento De Arauca Enmarcadas En La Emergencia Sanitaria Ocasionada Por La Pandemia Por El COVID 19.

Meta: Responder al 100% de las acciones de emergencias y desastres del departamento de Arauca

Descripción de Actividad: Teniendo en cuenta que el ente territorial debe Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población, lo cual hace parte del Dimensión salud pública en emergencias y desastres del Plan Decenal de Salud Pública.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 14 de 20

El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre².

Los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUED, son parte de la Red Nacional de Urgencias y apoyo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), el cual fue creado mediante el Decreto 919 de 1989 como un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que se integran con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de las poblaciones que presenten riesgos en su entorno físico por fenómenos naturales y antrópicos, respetando la autonomía regional y local.

Actualmente el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE- en el Departamento de Arauca requiere dar continuidad al fortalecimiento con el fin de garantizar en un 100% la operatividad para su funcionamiento en la ciudad de Arauca y para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN 1220 Del 8 de abril 2010; Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUED. Que de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 715 de 2001.

Para ello es importante verificar que los servicios requeridos por la población del departamento de Arauca sean de acuerdo con la necesidad del paciente, la disponibilidad de camas y con el portafolio de servicios de cada IPS contratadas dentro y fuera del departamento en cuanto los servicios y/o procedimientos solicitados, realizando un análisis y clasificación de las demandas de solicitud de remisiones de los pacientes de acuerdo con la patología con el fin de priorizar la atención y el nivel de complejidad requerido.

El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE- de Arauca debe garantizar la Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres, realizar acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y Desastres; así como acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres, como lo establece la Dimensión salud pública en emergencias y desastres del Plan Decenal de Salud Pública.

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes actividades:

Las acciones principales que desarrollaran este grupo de profesionales y Tecnólogos en el plan de acción COVID son:

1. Organizar y coordinar la red de prestadores de servicios de salud públicos y privados de su jurisdicción y a través de los Centros Reguladores de Emergencias-CRUE, coordinar la atención y resolución de la emergencia médica en el marco de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)
2. Coordinar con las EAPB y los prestadores de servicios de salud, la aplicación de medidas de emergencia definidas en el Plan de Acción Covid para mitigar las posibles saturaciones de la capacidad instalada de los prestadores en el territorio
3. Coordinar y promover la realización de acciones de prevención, mitigación y atención de desastres, calamidades y emergencias por parte de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y atención de Desastres, y hacer el seguimiento correspondiente.
4. Gestionar las necesidades presentadas por los prestadores de servicios de salud de la Red del Departamento, relacionadas con la atención en salud, conversión de servicios, expansión y ampliación de la capacidad instalada, requerimientos de talento humano y de equipo biomédico, insumos y otros, en coordinación con el MSPS.
5. Evaluar y realizar seguimiento a los planes hospitalarios de emergencias departamento de Arauca
6. Evaluar los diferentes planes de contingencia del sector salud del Departamento de Arauca.
7. Activar los planes de emergencia o contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria.
8. Brindar apoyo al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) de la UAE de Salud de Arauca, en caso de que se requiera.
9. Apoyo a la estrategia PRASS y Sala de análisis de Riesgo en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19
10. Liderar y hacer seguimiento al proceso de donaciones a la entidad territorial en el marco de la de la emergencia sanitaria por COVID 19
11. Establecer vínculos de coordinación y articulación con los sistemas nacional, departamental y con los municipios pertinentes de la Región para la gestión del riesgo de desastres.

² Artículo 2o definición Resolución 1220 del 8 de abril 2010; Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUED.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 15 de 20

12. Garantizar la debida coordinación de las decisiones adoptadas por los Comités interinstitucionales con las de los Comité Locales de Emergencia, y brindar apoyo técnico a los Comités Locales e Interinstitucionales para la atención de emergencias y coordinar la atención de emergencias y desastres en conjunto con grupos operativos y de Emergencias, especialmente con Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil.
13. Hacer seguimiento a los procesos de análisis de riesgo y de medidas de prevención y mitigación de los mismos que se realicen por las entidades públicas y privadas dentro de los programas de gestión del riesgo de desastres que se desarrollen y formular las sugerencias de cambios o adiciones.
14. Coordinar con los radios operadores de las institucional que integran de los comités de urgencias, emergencias y desastres para la atención de la población del departamento de Arauca.
15. Diligenciar diariamente y en forma ordenada el informe de comunicación con las ambulancias y hospitales del Departamento de Arauca. Capacitar y socializar entre aseguradoras y prestadoras de servicios de salud pública y privada sobre la importancia de adoptar medidas tendientes a la protección la misión médica en el Departamento de Arauca.
16. Brindar asesoría sobre misión médica a las instituciones que prestan los servicios de salud en el Departamento de Arauca.
17. Verificar y realizar las actividades encaminadas a la Divulgación y buen uso del emblema protector de Misión Médica en las IPS, ESE del Departamento.
18. Realizar comunicación diaria con los referentes de misión Médica del Departamento de Arauca para la notificación de novedades.
19. Apoyar la coordinación con las ambulancias del departamento de Arauca para la atención de las urgencias, emergencias y desastres
20. Apoyo con la comunicación entre IPS y ESE dentro y fuera del departamento de Arauca para la atención de urgencias, emergencias y desastres.

Producto a entregar: 100 % de operatividad del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE en el marco de la Pandemia Por El Covid 19 del departamento de Arauca.

Soportes:

- Actas de reuniones de comités de Emergencias y Desastres.
- Planes Contingencias,
- Planes Hospitalarios de Emergencias,
- Documentos de activación de alertas.
- solicitudes del servicio de salud.
- Autorizaciones.
- Informe de actividades.
- Formato de seguimiento y respuesta de los servicios.

1.2. Acciones operativas que permitan el acceso y continuidad en la prestación servicios de salud en el marco de la pandemia de covid-19

Objetivo de la actividad: Garantizar las acciones de seguimiento y control al sistema general de seguridad social que permitan el acceso y continuidad en la prestación servicios de salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid 19.

Meta: Responder al 100% de las acciones de seguimiento y control al sistema general de seguridad social que permitan el acceso y continuidad en la prestación servicios de salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid 19.

Descripción de Actividad: De acuerdo a la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y siguiendo la ley 1438 de 2011 y 1122 de 2007, su principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios a la población, es entonces; que para identificar la accesibilidad al servicio es necesario de acciones encaminadas a mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho a la salud. Para ello se requiere realizar la priorización de procesos de calidad para la autorización de Servicios integrales de Salud de la Población del departamento enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID 19.

La Resolución 536 de 2020 del Ministerio de Salud de la Protección Social adopta el "Plan de Acción para la prestación de servicios de Salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (Covid -19), el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los Regimenes Especial y de Excepción; cuyo propósito es organizar la prestación de servicios de salud hospitalarios y de



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 16 de 20

urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; que permita establecer las fases y acciones para responder a la pandemia generada por SARS-CoV-2 (COVID19), que deben realizar los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en el marco de nuestras competencias para la prestación de servicios de salud a nivel hospitalario

En el marco de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), la Superintendencia Nacional de Salud - SNS- a través de las Circulares Externa 05 y 010 de 2020 impartió instrucciones y efectuó requerimientos de información a los diferentes actores que participan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS - con el fin de asegurar la prestación efectiva de los servicios de salud que la población en el territorio colombiano requiere, de acuerdo a las competencias que cada actor tiene en el cumplimiento de este objetivo y con fundamento en los lineamientos emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - y el Instituto Nacional de Salud - INS -, para el manejo de la pandemia.

Siendo este un proceso dinámico que requiere la actualización constante de los lineamientos establecidos para la mitigación de los efectos del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó la actualización reciente de los "Lineamientos para el uso de pruebas Moleculares RT-PCR y pruebas de antígeno y serológicas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia", precisando las responsabilidades y criterios de uso de pruebas diagnósticas para COVID-19. En consecuencia, la Superintendencia Nacional de Salud impartió instrucciones a través de la Circular Externa 018 de 2020 a las Entidades Territoriales dentro de sus funciones de rectoría y gobernanza en salud, que permita fortalecer las capacidades de Liderazgo para lograr efectividad de los planes programas y proyecto, asignado unas acciones específicas de seguimiento a los aseguradores y Red de Prestadores.

Es importante Revisar, verificar y autorizar los servicios de salud que demandan los usuarios que se encuentran en las diferentes IPS que conforman la red de servicios de salud dentro y fuera del departamento en cuanto a los servicios y / o procedimientos de la población pobre no afiliada y lo No POS-S de la población pobre afiliada al régimen subsidiado, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Para dar respuesta oportuna a la población y brindar un servicio integral desde el momento de su solicitud se debe realizar asesoría 100% de la población en derechos y deberes, cuando los usuarios lo requieran, una vez identificado el usuario se permite Recepcionar, verificar y radicar los documentos requeridos para los pacientes para acceder a los servicios de salud con el completo cumplimiento de los requisitos exigidos, diligenciando una matriz de recepción de documentos y propender por la Gestión de la prestación de los servicios individuales a través de respuestas, seguimientos y requerimientos de los usuarios por las deficiencias de las IPS y EPS en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, incluyendo gestión de peticiones, quejas y reclamos recepcionados en el área de prestación de servicios y aseguramiento.

Al momento de presentarse inconvenientes en la Red Hospitalaria del departamento en relación a los procesos de referencia y contra referencia se hace necesario resolver de forma oportuna y eficiente con el objeto de garantizar la atención, Establecer las coberturas de servicios (servicios solicitados, servicios autorizados y servicios negados) y realizar seguimiento de las solicitudes y respuestas de los servicios requeridos por las IPS de la Red y las IPS Externas de la red no contratada. Todo lo anterior dirigido desde el eje estratégico de accesibilidad al servicio de salud.

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes actividades:

Para el desarrollo del componente se establece la necesidad dar cumplimiento al plan de acción de seguimiento al proceso de prestación de servicios en el marco del Covid 19 así como contar con diferentes profesionales del área de la salud.

Las acciones principales que desarrollaran este grupo de profesionales en el plan de acción Covid son:

1. Seguimiento para la garantía en la prestación de los Servicios de salud en las IPS de la Red de las EAPB presentes en el Departamento.
2. Seguimiento a planes de contingencia para COVID-19, remitidos por los prestadores de servicios de salud presentes en el Departamento.
3. Garantizar la contratación para prestación de servicios de salud, en el marco de la atención de pacientes probables y confirmados para COVID-19, pertenecientes a la población sin aseguramiento y extranjeros sin capacidad de pago.
4. Seguimiento a cumplimiento del plan de expansión Hospitalario de la Red Pública.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01		
		FECHA: 16-02-2021		
		Página 17 de 20		

5. Realizar seguimiento en los procesos de dotación de insumos necesarios para la Bioseguridad del personal de salud y usuarios que acceden a los servicios de salud de la Red Publica Hospitalaria.
6. Realizar seguimiento de la existencia y disponibilidad de suministros insumos, equipos o elementos de protección personal (EPP) en las IPS Públicas y privadas de su jurisdicción y a la entrega de estos al personal médico, paramédico y administrativo, así como verificar la adherencia a los protocolos de bioseguridad.
7. Identificar y reportar incumplimientos por parte de las EAPB e instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS remitir a la superintendencia informe de las acciones de inspección vigilancia realizadas por la entidad territorial los resultados y material probatorio correspondiente
8. Garantizar la implementación y seguimiento a la Ruta Covid, junto con la Red de Atención para el manejo de casos Covid-19.
9. Apoyar y participar en el 100% de las actividades y reuniones sectoriales e intersectoriales que involucren procesos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca.
10. Apoyo a la gestión de la prestación de los servicios individuales: respuestas, seguimientos y requerimientos a las IPS y EPS en el cumplimiento del acceso a la prestación de los servicios en salud, acorde a las competencias de la Entidad Territorial; incluyendo el apoyo en la gestión de peticiones, quejas y reclamos recepcionados en el área de prestación de servicios y aseguramiento.

Producto a entregar: 100 % de acciones de seguimiento y control al sistema general de seguridad social que permitan el acceso y continuidad en la prestación servicios de salud enmarcadas en la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el Covid 19.

Soportes:

- Actas de reuniones.
- Instrumentos y metodologías para monitorear, seguir y evaluar el desempeño de la red.
- Actas de Asistencias Técnicas.
- Informe de avances y seguimiento

1.3. Acciones operativas que permitan asistencia técnica, seguimiento y verificación al reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el covid-19 que pertenece a las diferentes etapas

Objetivo de la actividad: Garantizar las acciones operativas que permitan asistencia técnica, seguimiento y verificación al reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el covid-19 que pertenece a las diferentes etapas

Meta: Garantizar al 100% de las acciones operativas que permitan asistencia técnica, seguimiento y verificación al reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el covid-19 que pertenece a las diferentes etapas

Descripción de Actividad: Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 109 de 2021, adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y, en el parágrafo 6 de su artículo 7, indica que la priorización realizada, obedece a la mejor evidencia científica disponible al momento de su expedición, sin embargo, dejó establecido que, si existiere variación en la evidencia científica, tanto la población objeto como la priorización podrían ser actualizadas.

Que los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 son reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y la reducción del contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión, razón por la que se han priorizaron grupos poblacionales con alta afectación o con ocupaciones de alto riesgo de contagio.

Que la evidencia sobre cuáles son las patologías que pueden aumentar la probabilidad de complicar y morir dada la infección por SARS-CoV-2 se está actualizando permanentemente dado que se encuentra en continua evolución y actualización; no obstante, durante los últimos meses se ha avanzado en la revisión de la literatura científica y se realizaron diálogos con diferentes asociaciones y agremiaciones científicas, por lo cual se hace necesario actualizar este listado y priorizar a las personas que presentan estas patologías.

Que las enfermedades autoinmunes reumatológicas son un grupo etiológica y clínicamente heterogéneo, y que con base en la evidencia reciente se puede advertir que las personas con patologías como Artritis Reumatoidea, Lupus Eritematoso Sistémico, Espondilitis Anquilosante y Vasculitis no solo tienen un mayor riesgo de contagio por SARS-CoV-



2, sino que también presentan un mayor riesgo de sufrir COVID-19 severo y de presentar desenlaces fatales. Esta evidencia es mucho más concluyente en comparación con la observada, por ahora, con otras patologías autoinmunes.

Que existen colaboradores de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN con funciones en puestos de control aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, o adscritos a ellos, que realizan actividades de control de ingreso, traslado y salida de mercancía, quienes presentan una alta exposición al virus debido a que frecuentemente tienen contacto directo con personas y objetos que proceden de diferentes lugares del mundo y pueden adquirir y transmitir las diferentes variantes del SARS-CoV-2, lo que puede resultar en una puerta de entrada de las mencionadas variantes.

Que existe personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP que presta sus servicios en el marco del desarrollo de estrategias de protección ante los riesgos por amenazas y vulnerabilidades tanto a nivel individual como colectivo, que deben tener interacción constante en diferentes espacios y grupos de personas que conllevan a que exista una mayor exposición a enfermarse por COVID-19 y transmitir el virus en comparación a la población general.

Que existe personal de la Dirección Nacional de Inteligencia que en el desarrollo de sus funciones de inteligencia estratégica y contra inteligencia tiene interacción constante en diferentes espacios y grupos poblacionales que conllevan a un mayor riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en comparación a la población general.

Que los gestores sociales y el personal de las entidades públicas municipales, distritales, departamentales y nacionales que realizan labores de campo relacionadas con la gestión policiva, diálogo social y atención a la población vulnerable como articuladores de las instituciones y programas estatales con la Sociedad Civil, realizan constantemente sus labores en contacto con comunidades, o que incrementa el riesgo de contagio de Covid - 19, por encima de cualquier otro sector de la sociedad.

Que los deportistas y oficiales que participan -o participarán- en competencias deportivas internacionales tienen contacto físico frecuente y estrecho con personas provenientes de todo el mundo, por lo que tienen una mayor exposición al contagio que otros grupos de personas.

Que, con el fin de cumplir sus compromisos ante la comunidad internacional, el Estado colombiano autoriza a delegaciones de personas para que, en atención a su condición de miembros del gobierno nacional o de grupos u organizaciones civiles, representen al país, siendo probable que en el desarrollo de los eventos tengan contacto con personas procedentes de múltiples países donde pueden existir variantes del SARS-CoV-2.

Que recientemente ha surgido evidencia derivada de ensayos clínicos aleatorizados controlados, que demuestran que algunas vacunas contra el COVID-19 como las de ARN mensajero tienen una alta eficacia y seguridad en niños entre los 12 y 15 años, siendo esta una población de muy bajo riesgo de complicación y muerte por COVID-19, con excepción de aquellos con comorbilidades crónicas.

Que la situación frente al COVID-19 en las gestantes ha sido un tema de especial preocupación desde el principio de la pandemia, no obstante, para ese momento no se reconocía científicamente y con exactitud el alcance de los riesgos de la infección en el embarazo; sin embargo, actualmente la evidencia indica que las mujeres gestantes con diagnóstico de COVID-19 tienen mayor riesgo de morbilidad y mortalidad materna, al igual que un riesgo sustancialmente mayor de complicaciones graves en el embarazo.

Que las investigaciones que se han adelantado al respecto sugieren que la vacuna contra el COVID-19 durante el embarazo es eficaz y segura y, dado el aumento de los riesgos asociados a la COVID-19 durante la gestación, muchas mujeres embarazadas han decidido aceptar la vacunación sobre el supuesto que los beneficios superan los riesgos potenciales.

Que, en el Boletín Epidemiológico de Colombia, correspondiente a la semana epidemiológica 20 de 2021, el Instituto Nacional de Salud- INS notifica un aumento del 39,6% en la mortalidad materna temprana respecto al 2020, por lo que resulta necesario proteger a las gestantes en relación con los posibles efectos a largo plazo del COVID-19.

Que una vez analizada la evidencia expuesta en los considerandos anteriores se considera conveniente realizar la inclusión de las poblaciones a que la misma hace referencia, dentro de las priorizaciones del Plan Nacional de Vacunación.

El Decreto 466 del 8 de mayo de 2021 "Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones", Resolución 000599 de 2021, "Por el cual se establecen tanto los



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 19 de 20

responsables de la generación de la información, como los responsables del reporte de la información de la población perteneciente a las etapas 2,3 y 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021”.

El decreto 630 de 2021, Modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el artículo 1 del decreto 466 de 2021, el cual quedará así: "Artículo 7°. Priorización de la población objeto, fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 y objetivos de cada fase. El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Colombia se divide en 2 fases y 5 etapas.

La Resolución 0000800 de 2021, "Por la cual se modifican los artículos 2,3, 4 y 5 de la Resolución 599 de 2021 en relación con el reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el COVID-19 que pertenece a las etapas 2,3 y 4 de que trata el artículo 7ª del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404, 466 y 630 de 2021”.

Que mediante el Decreto 109 de 2021 el Gobierno nacional adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establece, entre otros aspectos, los criterios, la priorización, las fases y la ruta para la aplicación de las vacunas, así como las responsabilidades de los diferentes actores que participan en el procedimiento propio de la mencionada aplicación, indicando que compete a los prestadores de servicios de salud garantizar la operación para el agendamiento y aplicación de la vacuna y a las entidades responsables del aseguramiento en salud, definidas en ese mismo decreto, garantizar la verificación y apoyo de dicho proceso, así como la validación para el pago de los costos que genera su aplicación.

Que en razón a que los costos de las actividades mencionadas en el considerando anterior no se encuentran incluidos en la financiación de la atención en salud de la población, es decir, no están cubiertos ni por la Unidad de Pago por Capitación, ni por los recursos que integran los presupuestos máximos el, ya citado, decreto 109 de 2021 establece que tales actividades se sufragarán con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME por parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el mismo Decreto 109 de 2021, puso en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social la responsabilidad de establecer la metodología para determinar los valores a reconocer por las actividades mencionadas y de fijarlos mediante acto administrativo, así como la definición del procedimiento que se debe seguir para su pago.

Metodología: Esta actividad incluye las siguientes actividades:

Para el desarrollo de la actividad se establecieron acciones de seguimiento las cuales se describen a continuación.

1. Gestionar las acciones intersectoriales para la articulación de estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
2. Brindar asistencia técnica a la Entidades Territoriales, secretarías de Salud Municipal y de entidades sectoriales, en el proceso de generación, validación y reporte de la población priorizada para e la vacunación contra el COVID-19, en sus diferentes etapas acorde a la normatividad vigente.
3. Fortalecer el desarrollo de capacidades del talento humano para el proceso de generación, validación y reporte de la población priorizada para e la vacunación contra el COVID-19, en sus diferentes etapas acorde a la normatividad vigente.
4. Realizar, en el marco de sus competencias, el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, en todo el territorio de su jurisdicción.
5. Realizar acciones de que permitan cumplir con el Procedimiento de reconocimiento y pago de los costos asociados al agendamiento y a la aplicación de la vacuna de la población a cargo de la entidad territorial.
6. Realizar acciones de que permitan cumplir con el Procedimiento de reconocimiento y pago de los costos asociados a la verificación, apoyo a los prestadores de servicios de salud y validación de vacuna aplicada de la población a cargo de la entidad territorial.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 20 de 20	

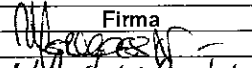
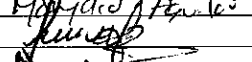
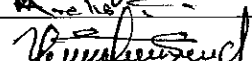
7. comunicar al Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las facturas que superaron el proceso de validación y aquellas que por presentar inconsistencias o errores deben ser devueltas.
8. certificar la validación de las dosis aplicadas, anticipo pagado y valor restante, mediante el mecanismo que disponga [a Oficina de Tecnología de [a Información y [a Comunicación (T[C] del MSPS, mediante el formato del Anexo No. 4: "Certificado de validación para pago" (FORMATO 2).

Producto a entregar: 100 % de acciones operativas que permitan asistencia técnica, seguimiento y verificación al reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el covid-19 que pertenece a las diferentes etapas.

Soportes:

- Actas de reuniones.
- Actas de Asistencias técnicas
- Soportes del cargue y validación de la Población priorizada a cargo de la Entidad Territorial acorde a los anexos técnicos definidos por el MSPS.
- Soportes de los Procedimiento de reconocimiento y pago de los costos asociados
- Soportes de Certificado de validación para pago
- Informe de actividades realizadas.


ANYI YOLEIDA MARTÍNEZ CASTILLO
Profesional Especializado Prestación de Servicios y Aseguramiento en Salud

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Mercedes Nuñez Rincón		
Revisó y aprobó	Marydyl A. Aguilar Moreno		
Oficina Jurídica	Sandra E. Archila Martínez		
Oficina Talento Humano	Arelis Nereida Pantoja C.		
Subdirección Administrativa y Financiera	Yeimmy Lorena Aguirre Delgadillo		

